

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

INFORME

DE LA

**JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
sobre la labor de su octavo período de sesiones**

2-14 de mayo de 1974

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 16 (A/9616)



NACIONES UNIDAS

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

INFORME

DE LA

JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

sobre la labor de su octavo período de sesiones

2-14 de mayo de 1974

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 16 (A/9616)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1974

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
SIGLAS.		v
NOTA EXPLICATIVA.		vi
INTRODUCCION.		1
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 16	2
II. DEBATE GENERAL	17 - 65	6
III. INFORMES DE LA COMISION PERMANENTE	66 - 155	15
Recapitulación de las actividades de 1973	68 - 89	15
Actividades operacionales	90 - 142	18
Evaluación de determinadas actividades de la ONUDI	143 - 146	27
Actualización del programa y presupuesto para 1974-1975.	147 - 150	28
Preparación del programa y presupuesto para 1976-1977 y del plan a mediano plazo para 1976-1979.	151 - 155	29
IV. REPERCUSIONES DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA LABOR DE LA ONUDI.	156 - 158	31
V. RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO DE LA ONUDI	159 - 177	32
VI. LOS DERECHOS NATURALES DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y SU RELACION CON LOS PROBLEMAS DE LA INDUSTRIALIZACION	178 - 186	36
VII. ASUNTOS RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.	187 - 194	39
VIII. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y FINANCIEROS.	195 - 214	41
IX. PROGRAMA PROVISIONAL DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.	215 - 217	45
X. LUGAR Y FECHA DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE	218 - 223	47

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. OTROS ASUNTOS.	224 - 227	49
Inclusión de las Bahamas en la lista C, y de la República Democrática Alemana en la lista D, de Estados que figuran en anexo a la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General.	224 - 225	49
Informes de la Dependencia Común de Inspección	226 - 227	49
XII. EXAMEN DEL INFORME SOBRE EL OCTAVO PERIODO DE SESIONES	228 - 229	50
XIII. CLAUSURA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA	230	51

ANEXOS

I. Resoluciones aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones . . .	52
II. Documentación anterior al período de sesiones presentada por la Secretaría a la Junta de Desarrollo Industrial.	61

SIGLAS

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAEM	Consejo de Ayuda Económica Mutua
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

NOTA EXPLICATIVA

En el presente informe, los párrafos que aparecen subrayados corresponden a opiniones o conclusiones que constituyen consensos de la Junta de Desarrollo Industrial.

INTRODUCCION

En este documento se presenta a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 2152 (XXI), de 17 de noviembre de 1966, el informe sobre el octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

El octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, celebrado en el palacio Neue Hofburg de Viena (Austria) del 2 al 14 de mayo de 1974 fue precedido por el cuarto período de sesiones de la Comisión Permanente* - también celebrado en Viena, del 17 al 26 de abril de 1974 -, que fue creada como órgano auxiliar en virtud de la resolución 32 (VI), de 2 de junio de 1972, aprobada por la Junta durante su sexto período de sesiones. El presente informe** fue aprobado por la Junta en su 165a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1974.

* El tercer período de sesiones de la Comisión Permanente, que también precedió al octavo período de sesiones de la Junta, se celebró del 3 al 10 de diciembre de 1973.

** Publicado anteriormente con la signatura ID/B/144.

CAPITULO I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta de Desarrollo Industrial inició su octavo período de sesiones en la secretaría de la ONUDI, en Viena, el 2 de mayo de 1974. Durante su octavo período de sesiones, la Junta actuó también en su calidad de Comisión Preparatoria intergubernamental de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, en conformidad con lo dispuesto en la resolución 2952 (XXVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972.
2. La Junta decidió publicar un informe separado (ID/B/145), en su calidad de Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, sobre sus deliberaciones acerca de los arreglos preparatorios para la Conferencia (ID/B/145).
3. El período de sesiones fue inaugurado por el Sr. Raymond Probst (Suiza), Presidente del séptimo período de sesiones, que actuó como Presidente del octavo período de sesiones hasta la elección del nuevo Presidente.

Discurso del Presidente del séptimo período de sesiones

4. Al inaugurar el octavo período de sesiones de la Junta, el Presidente del séptimo período de sesiones declaró que el período de sesiones en curso de la Junta revestía especial importancia por dos razones. En primer lugar, la reciente evolución de la situación de la energía y de los problemas relativos a las materias primas representaba un desafío, en la esfera de las relaciones económicas internacionales, al espíritu de cooperación para el desarrollo. Correspondía a la Junta, dentro de los límites de su jurisdicción, hacer frente a ese desafío e intensificar sus esfuerzos encaminados a promover la industrialización de los países en desarrollo.
5. En segundo lugar, el período de sesiones en curso sería el último antes de la celebración de la Segunda Conferencia General de la ONUDI; por consiguiente, los preparativos de dicha Conferencia serían uno de los temas más importantes de que tendría que ocuparse la Junta. El Presidente afirmó que la tarea de la Junta en el período de sesiones en curso sería ardua, pero expresó el convencimiento de que todas las delegaciones aportarían su apoyo y cooperación sin reservas para llevar a cabo dicha tarea.

Miembros de la Junta y participación

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes países miembros de la Junta: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Cuba, Checoslovaquia, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, India, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela y Zambia.

7. Enviaron observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica: Argelia, Australia, Bolivia, Bulgaria, Burundi, Canadá, Egipto, Ghana, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Islandia, Malí, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, República de Corea, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía, Yugoslavia y Zaire.

8. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes órganos de las Naciones Unidas: la Comisión Económica para Africa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Enviaron representantes los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Mundial de la Salud. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica y las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

10. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Banco Europeo de Inversiones, el Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes, la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Ayuda Económica Mutua, la Organización Asiática de Productividad, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

11. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Alianza Cooperativa Internacional, la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Cámara de Comercio Internacional, el Centro Europeo de Industrialización y Desarrollo de Ultramar, el Consejo Internacional para la Organización Científica, la Federación Sindical Mundial, la Organización Afroasiática de Cooperación Económica, la Organización Internacional de Agrupaciones de Consumidores, la Organización Internacional de Empleadores, la Sociedad de Industria Química y la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa.

Elección de la Mesa

12. En su 149a. sesión, celebrada el 2 de mayo de 1974, la Junta, de conformidad con el artículo 18 de su Reglamento, eligió la Mesa para su octavo período de sesiones. Por aclamación, fueron elegidos para integrarla los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	Sr. Jorge Fernandini (Perú)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. Karel Komarek (Checoslovaquia)
	Sr. Noureddine Mejdoub (Túnez)
	Sr. Manicam Sivanathan (Sri Lanka)
<u>Relatora:</u>	Srta. Rowena Vining (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Discurso del Presidente del octavo período de sesiones

13. Al asumir su cargo, el Presidente hizo una declaración que, por decisión de la Junta, fue publicada con la signatura ID/B/L.175.

Verificación de poderes

14. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial, la Mesa del octavo período de sesiones de la Junta examinó las credenciales presentadas por las delegaciones asistentes a dicho período de sesiones. La Mesa encontró dichas credenciales en buena y debida forma e informó en ese sentido a la Junta, la cual aprobó el informe correspondiente en su 157a. sesión, celebrada el 8 de mayo de 1974.

15. En relación con la cuestión de las credenciales, algunas delegaciones señalaron que la "administración de Seúl" no tenía derecho a enviar observadores en nombre de toda Corea; la República Popular Democrática de Corea era una realidad que no se debía pasar por alto. Una delegación y un observador de un país que participaba en las actividades de la ONUDI afirmaron que la República de Corea era miembro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, por lo cual tenía derecho a enviar un observador. Una delegación impugnó la participación de las "autoridades de Corea del Sur".

Programa

16. En su 149a. sesión, la Junta aprobó su programa, según figuraba en el documento ID/B/137; posteriormente, en su 153a. sesión, la Junta decidió modificar su programa de la manera siguiente (ID/B/137/Rev.2):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Debate general
5. Informes de la Comisión Permanente
6. Recomendaciones sobre la estrategia a largo plazo de la ONUDI: informe y conclusiones del Comité Ad Hoc (inclusive el examen del párrafo 179 del Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1)
7. Examen de los preparativos para la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (resolución 2952 (XXVII) de la Asamblea General)
8. Los recursos naturales de los países en desarrollo y su relación con los problemas de la industrialización
9. Asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

10. Asuntos de organización y financieros
11. Programa provisional del noveno período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (y de los períodos de sesiones quinto y sexto de la Comisión Permanente)
12. Lugar y fecha del noveno período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (y de los períodos de sesiones quinto y sexto de la Comisión Permanente)
13. Otros asuntos
14. Aprobación del informe del octavo período de sesiones.

CAPITULO II. DEBATE GENERAL 1/

17. Varias delegaciones pusieron de relieve la especial importancia del octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, en particular por tratarse del último que se celebraría antes de la Segunda Conferencia General de la ONUDI. Varias delegaciones señalaron que, en su período de sesiones en curso, la Junta se ocuparía también del informe y las conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/142 y Corr.1). Otra delegación señaló que dicho período de sesiones era el último que celebraría la Junta antes de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Algunas delegaciones se refirieron al hecho de que el período de sesiones se estaba celebrando durante una fase de incertidumbre y de radical transformación de las relaciones económicas mundiales.
18. Muchas delegaciones felicitaron al Director Ejecutivo por su informe anual (ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5), que, según se manifestó, era el más completo documento sobre la ONUDI aparecido hasta la fecha. Una delegación indicó que el informe sería de utilidad para todos los gobiernos que participaban en la Segunda Conferencia de la ONUDI.
19. En el debate general, muchas delegaciones se refirieron a la Segunda Conferencia General y a la estrategia a largo plazo de la ONUDI, incluso en los aspectos referentes al papel futuro de la organización; las deliberaciones de la Junta sobre esos asuntos figuran en las secciones correspondientes del informe.
20. Entre los demás asuntos tratados durante el debate general figuraban el programa de Servicios Industriales Especiales (SIE), el programa de asesores industriales extrasede, el programa de cooperación entre los países en desarrollo, el programa especial para los países en desarrollo menos adelantados, la evaluación, las contribuciones voluntarias, la programación industrial, y el programa y presupuesto bienales para 1976-1977 y el plan a mediano plazo para 1976-1979 2/.
21. Durante el debate, varias delegaciones se refirieron a la experiencia de sus respectivos países en el proceso de industrialización en el contexto de sus respectivos sistemas económicos y sociales, y hablaron de las actividades desarrolladas por la ONUDI en relación con esa experiencia.
22. Durante el debate general, el observador del CAEM habló del crecimiento de las economías de sus países miembros y describió los puntos sobresalientes del programa general de dicho Consejo que, según afirmó, era uno de los factores decisivos para el crecimiento de la industria de esos países. El mismo observador se refirió también a la asistencia que los países miembros del CAEM prestaban, en diversas formas, a los países en desarrollo.

1/ Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 2836 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, el presente informe contiene sólo breves resúmenes de las deliberaciones de las delegaciones y observadores durante el octavo período de sesiones. Sobre las deliberaciones durante el debate general se da amplia información en las actas resumidas ID/B/SR.149 a ID/B/SR.153 y Add.1.

2/ Todos estos asuntos se tratan en el capítulo III, informes de la Comisión Permanente.

23. El observador de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) informó a la Junta sobre el aumento del número de miembros de la Alianza y sobre las medidas especiales que ésta había adoptado en relación con la asistencia a los países en desarrollo. Señaló especialmente a la atención de la Junta la importancia que tenían las cooperativas en el desarrollo industrial.

24. Una delegación, refiriéndose a la declaración formulada por el observador de la ACI en el sentido de que ésta se hallaba dispuesta a organizar cursos, copatrocinados por la ONUDI, para especialistas en cooperativas, manifestó que su Gobierno aceptaba que se utilizara para ese fin su contribución voluntaria; varias delegaciones habían expresado interés por tales cursos. Otra delegación confirmó su interés por ese tipo de cursos de capacitación.

25. El observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA), refiriéndose al gran interés de la OUA por la ONUDI, puso especialmente de relieve la Declaración africana sobre la cooperación, el desarrollo y la independencia económica, que había sido adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en mayo de 1973. También se refirió a algunas de las esferas de acción concreta que figuraban en la Declaración sobre industrialización adoptada por la Segunda Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos en diciembre de 1973, y tomó nota complacido del establecimiento de la División Mixta de Industria CEPA/ONUDI.

26. Varias delegaciones y observadores de países que participaban en las actividades de la ONUDI expresaron la opinión de que debía aumentarse la representación de los países en desarrollo en la Junta de Desarrollo Industrial, dado que los beneficiarios de las actividades de la ONUDI deberían participar activamente en la formulación de la orientación normativa de la organización. Una delegación subrayó también la importancia que tenía la interacción entre las delegaciones y misiones permanentes, por una parte, y la secretaría, por otra.

27. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la ONUDI y se comprometieron a mantenerlo, en vista de las difíciles tareas que había de acometer la organización, que iban a poner a prueba todos sus recursos. Algunas delegaciones describieron las actividades que habían realizado sus países en colaboración con la ONUDI. Varias delegaciones expresaron su gratitud al Director Ejecutivo por los servicios que prestaba y la iniciativa de que daba prueba.

28. Una delegación manifestó, en una declaración de principios, que "se opone firmemente a que la ONUDI preste la menor asistencia a la camarilla de Lon-Nol, que no puede en absoluto representar al pueblo camboyano". La misma delegación dijo que "en las circunstancias del momento, es impropio que la ONUDI preste asistencia unilateral a las autoridades de Corea del Sur, y a las autoridades sudvietnamitas de Saigón". La delegación señaló, además, que "es impropio que la ONUDI mantenga relaciones con ciertos órganos de las Naciones Unidas que no han expulsado a los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2758 (XXVI)".

29. Algunas delegaciones expresaron su oposición a que se continuara prestando ayuda a Israel, que había ocupado por la fuerza territorio árabe, descatando las resoluciones de las Naciones Unidas.

30. Un observador de un país que participaba en las actividades de la ONUDI afirmó, haciendo uso de su derecho de respuesta, que Israel, en su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas, tenía derecho a beneficiarse de los recursos de la ONUDI y de todas las demás organizaciones de las Naciones Unidas, así como de sus organismos especializados.

La evolución del panorama económico y sus repercusiones en el desarrollo económico y en la cooperación internacional

31. En el debate general, muchas delegaciones se refirieron a los acontecimientos recientes, inclusive la elevación de los precios y la inestabilidad monetaria, que habían afectado en gran medida a la economía mundial. A ese respecto, varias delegaciones se refirieron a las numerosas dificultades con que se enfrentaban sus países como consecuencia de los recientes acontecimientos económicos, y en especial a los efectos negativos sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo. Varias delegaciones declararon que los países en desarrollo eran las principales víctimas de los problemas, como la inflación, con que se enfrentaban muchos países. Algunas delegaciones sostuvieron que la incertidumbre en la economía mundial era el resultado lógico de un sistema de suma desigualdad entre las naciones.

32. Varias delegaciones expresaron gran preocupación por los efectos adversos que sobre sus programas de desarrollo económico tenía el mayor costo de la importación de ingredientes vitales, como fertilizantes, combustibles, productos de acero y metales no ferrosos; dicho aumento de los costos era mayor que el aumento de los ingresos de los países respectivos en el sector de las exportaciones. Esas delegaciones expresaron la sincera esperanza de que se adoptaran medidas, tanto bilaterales como multilaterales, para ayudar a los países en desarrollo a encontrar una solución a esos problemas.

33. Algunas delegaciones hicieron referencia a la subida de los precios de las materias primas, inclusive el petróleo, y afirmaron que había causado cambios en la situación económica internacional, en tanto que otras declararon que la subida de los precios de las materias primas, y en particular del petróleo, estaba relacionada con el aumento de los precios de los productos manufacturados e incluso de los alimentos. A su juicio, la subida de los precios del petróleo era un intento justo de poner término a una forma de explotación económica; el valor de los ingresos que obtenían los países en desarrollo con la exportación de sus materias primas dependía de la cantidad de productos elaborados industriales que podían conseguir mediante esas exportaciones. Según esas delegaciones, habían fracasado todos los esfuerzos anteriores para establecer un equilibrio entre los precios de las materias primas y los de las manufacturas; se instó a los países industrializados a que se unieran a los esfuerzos encaminados a lograr un equilibrio entre los precios de las manufacturas y los de las materias primas. Sin embargo, comprendiendo la situación de los países que podían tropezar con dificultades a consecuencia de los ajustes en los precios del petróleo, algunas de esas delegaciones afirmaron que sus Gobiernos habían aplicado, o estaban dispuestos a implantar, una serie de medidas tendientes a mitigar esas dificultades y a facilitar asistencia efectiva para el desarrollo económico a largo plazo de otros países en desarrollo.

34. Una delegación declaró que los factores responsables de la discrepancia entre los precios de las materias primas exportadas por los países en desarrollo y los de los bienes industriales que tenían que importar eran las secuelas del colonialismo, el neocolonialismo, la creciente inestabilidad del sistema capitalista mundial

y las actividades de las empresas monopolistas y de las compañías multinacionales. Según esa delegación, la diferencia entre los precios de las materias primas y los de los bienes manufacturados era la causa de una serie de males que sufrían los países en desarrollo, inclusive el descenso de su participación relativa en el comercio y en las exportaciones mundiales, el aumento de su deuda exterior, los elevados tipos de interés que habían de pagar por los préstamos y otros males de índole económica.

35. Hubo acuerdo general en el sentido de que los recientes acontecimientos que habían afectado a la economía mundial se habían traducido en la necesidad de volver a evaluar las relaciones económicas entre los países en desarrollo y los desarrollados, hecho que había sido subrayado por la Asamblea General en la resolución 3201 (S-VI), de 1º de mayo de 1974, en su sexto período extraordinario de sesiones, en el que aprobó la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Lo que se necesitaba, a juicio de varias delegaciones, era una nueva serie de objetivos y nuevas ideas, así como estrategias y tecnologías adecuadas para alcanzar una nueva era de cooperación; se debía dar a los países en desarrollo la misma oportunidad que habían tenido otros países de alcanzar un nivel razonable de prosperidad por sus propios esfuerzos. Varias delegaciones declararon que la verdadera cooperación económica internacional tenía que estar basada en el respeto a los principios de igualdad de derechos, plena igualdad, provecho mutuo y respeto de la soberanía nacional.

36. Varias delegaciones manifestaron que parecía cobrarse cada vez mayor conciencia de que todos los países formaban parte de un sistema económico único. Todos los países se hallaban en relación de mutua dependencia y un solo país no podía tratar de encontrar soluciones a sus problemas económicos aislándose por completo de los demás. A este respecto, algunas delegaciones, al referirse a la creación de un nuevo orden económico internacional, declararon que tal orden tenía que basarse en la participación en el desarrollo, tal como se describía en el informe del BIRF titulado: El desarrollo: empresa común. Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional 3/, y de conformidad con el proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, propuesto en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 4/.

37. Un observador de un país que participaba en las actividades de la ONUDI expresó la opinión de que la reforma de la economía mundial era una labor que constaba de tres aspectos, a saber, el perfeccionamiento del sistema comercial existente, del sistema monetario y del sistema de transferencia de recursos a los países en desarrollo. Según dicho observador, un requisito para el progreso era la interdependencia dentro de la independencia.

38. Varias delegaciones hablaron de la estrecha relación existente entre el desarrollo de la cooperación internacional y el proceso de distensión política; la paz y la estabilidad mundiales eran necesarias para el desarrollo de la industria en los países en desarrollo y para el crecimiento de una cooperación internacional auténtica y justa. Esas delegaciones insistieron en la importancia de los acuerdos

3/ Editorial Tecnos S.A., Madrid, 1969.

4/ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tercer período de sesiones, vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.D.4), párrs. 209 a 215, y anexo I, resolución 45 (III).

a largo plazo relativos al desarrollo de ramas concretas de la industria en los países en desarrollo y que abarcaran las importaciones de los productos de dicha industria; ofrecieron la asistencia de sus gobiernos para el establecimiento de tales industrias.

39. Una delegación señaló que, en la actualidad, el enfrentamiento entre las superpotencias era cada vez más intenso y sumía al mundo entero en la confusión.

40. Varias delegaciones expresaron su decepción por el escaso progreso realizado por los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo. Refiriéndose a ese tema, una delegación afirmó que, aunque la cooperación internacional para el desarrollo había ocasionado la transferencia de importantes recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo, esa ayuda había sido reabsorbida por los países aportantes por concepto de regalías por transferencia de tecnología y de conocimientos técnicos, servicios de conservación de los productos extranjeros, etc. En opinión de esa delegación, el problema esencial del desequilibrio entre los países no se había resuelto porque la naturaleza del subdesarrollo no había sido bien comprendida por las organizaciones de las Naciones Unidas, las cuales confundían subdesarrollo con pobreza y habían pensado con criterios de ayuda más que de cooperación. Según esa delegación, esas organizaciones habían venido dedicando sus esfuerzos a paliar los efectos del subdesarrollo, en lugar de corregir sus causas. Otra delegación declaró que buena parte de los beneficios proporcionados por los programas de ayuda internacionales y bilaterales habían quedado neutralizados por una relación de intercambio injusta, por el colonialismo económico y por el creciente poder de las empresas monopolísticas multinacionales.

41. Una delegación declaró que la ayuda proporcionada por las Naciones Unidas a los países en desarrollo se había formulado sobre la hipótesis de que éstos tenían que depender económicamente de los países desarrollados para existir, y no sobre la hipótesis de la interdependencia de todos los países. Según esa misma delegación, los países desarrollados habían considerado a los países en desarrollo sólo como proveedores de materias primas baratas, pero esa opinión se estaba revisando a la luz de los recientes acontecimientos ocurridos en el mercado de la energía. No obstante, los países en desarrollo continuaban siendo, a lo más, proveedores de artículos semimanufacturados y todavía percibían precios bajos por dichos artículos en comparación con los que tenían que pagar por los productos acabados que importaban. A juicio de esa delegación, la especialización económica internacional reportaría un gran beneficio tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo.

42. Una delegación declaró que en las relaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados seguían existiendo graves desequilibrios económicos, pese al hecho de que los países en desarrollo habían planteado clara y repetidamente sus problemas principales; dichos países habían sufrido muchos desengaños - las decisiones de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI (A/8341/Rev.1) y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo eran dos ejemplos de oportunidades no aprovechadas - y todavía se propugnaba la desigualdad del desarrollo.

43. Hubo acuerdo general en el sentido de que los recientes acontecimientos habían demostrado que era necesario abordar con nuevos criterios las formas tradicionales de la cooperación internacional, puesto que ya no servían muchos de los conceptos

clásicos sobre desarrollo, asistencia y cooperación. Varias delegaciones declararon que el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en general, y la ONUDI en particular, tendrían que adaptarse a las nuevas circunstancias.

44. Una delegación declaró que era necesario oponer a la pauta global del subdesarrollo una pauta global de desarrollo.

Cuestiones de industrialización

45. Muchas delegaciones señalaron que la cooperación en la esfera industrial sería uno de los componentes más importantes de cualquier nueva forma de relaciones económicas internacionales, ya que la industrialización era un factor primordial del crecimiento social y económico de todos los países. A ese respecto, varias delegaciones hablaron sobre las ventajas que la industrialización reportaba a los países en desarrollo, inclusive la elevación de la tasa de crecimiento económico, el mejoramiento de la balanza de pagos, el aumento de las oportunidades de empleo, el desarrollo de aptitudes para la gestión y del espíritu empresarial, la formación de mano de obra calificada y la promoción de innovaciones tecnológicas.

46. Algunas delegaciones mencionaron algunos aspectos negativos de la industrialización, como la contaminación, la excesiva concentración de la industria en zonas urbanas - que provocaba tensiones sociales -, las técnicas de mucha densidad de capital, que podrían oponer un obstáculo a la creación de empleo, y el desequilibrio en la distribución de los ingresos. Varias delegaciones declararon que, en vista del progreso alcanzado hasta la fecha y de las tendencias mundiales recientes, era necesario adoptar una nueva perspectiva con respecto a la industrialización de los países en desarrollo; se había hecho evidente que, en sí, el crecimiento económico no acarrearía necesariamente el mejoramiento del nivel de vida de la población, y que no se podían separar los objetivos sociales de los económicos.

47. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia que tenía para los países mantener el debido equilibrio entre los sectores industrial y agrícola. Algunas delegaciones recalcaron que la industrialización debía ir acompañada de reformas sociales; la industrialización podía y debía estar "orientada hacia el bienestar personal". Una delegación afirmó que, si se quería transformar la estructura de los países en desarrollo, el proceso de industrialización tendría que promover la utilización de los recursos naturales y humanos en una acción conjunta encaminada a integrar los sectores agrícola, minero e industrial. Otra delegación señaló la necesidad de formular una estrategia común, bien equilibrada e integrada, para el logro de un desarrollo socioeconómico general.

48. Una delegación señaló que el logro de la independencia política y el derecho a desarrollar la propia economía nacional independientemente eran requisitos previos para la industrialización de todo país, y que la industrialización de todo país en desarrollo estaba vinculada al desarrollo de toda la economía nacional. A la luz de la experiencia de su país, era importantísimo que la política general de desarrollo de la economía nacional tuviera a la agricultura como cimiento y a la industria como factor de punta; se debían tratar correctamente las relaciones entre los diversos sectores de la economía nacional, especialmente entre la agricultura, la industria ligera y la industria pesada.

49. Una delegación afirmó que la clave del éxito de la industrialización era el establecimiento de un sector industrial nacional independiente que brindara la base para modernizar toda la economía. El tipo de industrias que se necesitaran y las

políticas y estrategias de industrialización que se seleccionaran dependerían del grado de desarrollo del país interesado, ya que ese grado de desarrollo, y la estructura socioeconómica, variaban enormemente de un país en desarrollo a otro. Sin embargo, a juicio de esa delegación, el establecer proporciones óptimas entre las principales subdivisiones de la economía era de capital importancia para todos los grupos de países.

50. Varias delegaciones mencionaron las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo en sus esfuerzos por industrializarse.

51. Una delegación señaló que el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo - especialmente las superpotencias -, seguían poniendo en práctica sus políticas de expansión, pillaje y explotación, que constituían un grave obstáculo para la industrialización de los países en desarrollo.

52. Otra delegación señaló que los países en desarrollo no podían limitarse a seguir el mismo camino recorrido, en el proceso de industrialización, por los países actualmente desarrollados, puesto que éstos habían elaborado sus propias normas y creado nuevas estructuras. Hoy en día, la situación de los países en desarrollo era difícil; se enfrentaban con las restricciones impuestas por las estructuras existentes - creadas por países más prósperos - y tropezaban con grandes dificultades en su intento de transformar las estructuras debido a las presiones negativas que ejercían las fuerzas imperialistas y las empresas multinacionales.

53. Una delegación manifestó que, en efecto, se habían tomado medidas para establecer industrias en países en desarrollo, pero que nada se había hecho para lograr que esas industrias contribuyeran de modo apreciable a las economías de tales países, lo cual se debía en gran parte a la forma en que los países desarrollados habían transferido los recursos de capital y la tecnología a los países en desarrollo, y a la manera en que se efectuaba el intercambio comercial entre los dos grupos de países. A juicio de esa delegación, las industrias orientadas hacia la exportación resultaban inútiles para los países en desarrollo, a menos que los países desarrollados importaran los productos de esas industrias; los países en desarrollo habían encontrado fuerte resistencia en sus intentos por hallar salida para sus productos semiacabados en los mercados de los países desarrollados.

54. Varias delegaciones declararon que los países en desarrollo sólo podrían hacer verdaderos progresos en su proceso de industrialización si el Estado desempeñaba una función de peso en ese proceso. A juicio de esas delegaciones, la experiencia práctica había demostrado que los métodos de industrialización planificados eran más apropiados para atender a las necesidades de los países en desarrollo que el mecanismo de las economías de mercado, que se había desarrollado al azar.

55. Una delegación afirmó que la industrialización de los países en desarrollo era un proceso inmensamente complejo y de una lentitud desesperante, que requería esfuerzos concertados e integrados por parte de los gobiernos, los organismos internacionales, las empresas y todos los interesados; el objetivo de tales esfuerzos debía ser el establecimiento de un orden económico más equitativo.

56. Una delegación manifestó que las tendencias económicas recientes venían obligando a los países en desarrollo a apartarse de la modalidad tradicional de industrialización y a procurar una mejor utilización de los recursos naturales y las materias primas, la elaboración de productos primarios, la promoción de las exportaciones no tradicionales y la adaptación de tecnologías para que se ajustaran mejor a las circunstancias del país.

57. Una delegación señaló que muchos países en desarrollo carecían aún de una infraestructura industrial apropiada. Además, las industrias de sustitución de importaciones instaladas en los países en desarrollo, que tan sólo abastecían el mercado local, tendían a la ineficiencia y no podían competir en los mercados mundiales.

58. Otra delegación mencionó las políticas anacrónicas que contribuían a aumentar el desnivel entre los países en desarrollo y los desarrollados. La misma delegación manifestó que los gastos con fines militares absorbían una gran parte de los recursos humanos y materiales que podrían emplearse para la industrialización.

59. Muchas delegaciones abordaron la cuestión de las materias primas y los recursos naturales 5/. Varias delegaciones declararon que el ejercicio de la plena soberanía sobre los recursos naturales era una condición previa importante para la industrialización y el crecimiento económico de los países en desarrollo. Una delegación dijo que, para muchos países en desarrollo, los recursos naturales constituían la base de su progreso económico y el medio de financiar las importaciones que necesitaban.

60. Varias delegaciones propugnaron el establecimiento, en los países en desarrollo, de industrias transformadoras basadas en materias primas autóctonas, y una delegación declaró que, aunque esa política podía tener repercusiones sociales en los países desarrollados, no debía permitirse que ese hecho frustrase la industrialización de los países en desarrollo. Una delegación manifestó que los recursos naturales de los países en desarrollo se habían considerado a menudo como elementos accesorios del proceso industrial, siendo así que las materias primas y los recursos naturales eran tan importantes para el proceso industrial como la tecnología, los conocimientos técnicos, la mano de obra y los recursos financieros. Otra delegación manifestó que ya no tenía validez la distinción tradicional entre los países que poseían materias primas y países que las elaboraban y consumían: cada vez más, las materias primas debían ser elaboradas en los países de origen. Una delegación dijo que la transformación de los recursos naturales en el país de origen era el único modo de estabilizar los precios de los productos básicos. A ese respecto, varias delegaciones se refirieron a la utilidad de las plantas experimentales.

61. Varias delegaciones se ocuparon de la cuestión de las inversiones privadas extranjeras. Algunas de ellas reconocieron que esas inversiones podían servir para acelerar la industrialización de los países en desarrollo, pero señalaron que era necesario que esa industrialización encajase en el programa del propio país, y que fuera el país receptor el que adoptara las decisiones pertinentes sobre inversiones concretas; la necesidad de autosuficiencia debía constituir la base para evaluar la inversión privada extranjera. A ese respecto, algunas delegaciones declararon que la intervención del Estado era especialmente importante para controlar el capital privado extranjero, el cual, en caso de que se empleara, debía ser sólo un medio auxiliar y nunca un medio fundamental de financiar el desarrollo industrial.

5/ El capítulo VI está dedicado a las deliberaciones de la Junta sobre los recursos naturales.

62. Varias delegaciones declararon que el progreso industrial y el nivel de vida dependían en gran medida de los esfuerzos de los propios países. Una delegación señaló que, para lograr la industrialización, los países en desarrollo debían confiar principalmente en el vigor y la prudencia de sus pueblos para adquirir los fondos necesarios y resolver los problemas técnicos, mediante la autosuficiencia, con vistas al desarrollo de su industria; los países en desarrollo debían trabajar activamente para reforzar esa unidad militante, así como la cooperación y ayuda mutua entre ellos. A juicio de esa delegación, la autosuficiencia no entrañaba el rechazo de toda asistencia internacional ni de los intercambios internacionales; el establecimiento de relaciones económicas internacionales basadas en los principios del mutuo respeto de la soberanía, de la igualdad y el beneficio mutuo, el que unos países satisficieran las necesidades de otros sobre una base de reciprocidad, el desarrollo de intercambios económicos y técnicos, así como de las relaciones comerciales entre los países, y la aceptación de alguna asistencia internacional eficaz prestada con sinceridad, eran todos factores que contribuían a la industrialización de los países en desarrollo.

63. Muchas delegaciones se refirieron a la necesidad de lograr una auténtica división internacional del trabajo que fuera dinámica y equilibrada. A juicio de una delegación, debía concederse alta prioridad a la eliminación de las estructuras actuales, creadas por una injusta división internacional del trabajo. Varias delegaciones se refirieron a las recomendaciones de la Segunda Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, celebrada en El Cairo en diciembre de 1973, en las que se pedía que se modificara la actual división internacional del trabajo y se facilitara la ubicación de industrias de exportación en los países en desarrollo. A ese respecto, algunas delegaciones se refirieron a la posibilidad de proceder a la extinción de ciertas industrias en los países desarrollados y a su traslado a países en desarrollo.

64. Una delegación sugirió que se promoviera una nueva tendencia en la división internacional del trabajo, a saber, la de llevar el trabajo a los trabajadores, poniendo así término a las dificultades causadas por la presencia de trabajadores extranjeros en muchos países industrializados. La misma delegación declaró que era imposible prever el establecimiento de una nueva división internacional del trabajo sin efectuar una completa reforma del sistema monetario internacional; debía incrementarse la cooperación técnica en la esfera industrial y liberalizarse las condiciones que se aplicaban para la financiación del desarrollo industrial.

65. Varias delegaciones manifestaron que la división internacional del trabajo era todavía muy injusta. A ese respecto, algunas delegaciones expresaron la opinión de que se estaba explotando a los países en desarrollo como productores de bienes agrícolas y proveedores de materias primas en beneficio del sistema capitalista mundial; el colonialismo había sido sustituido por el neocolonialismo.

CAPITULO III. INFORMES DE LA COMISION PERMANENTE^{6/}

66. Para el examen del tema 5 del programa, la Junta de Desarrollo Industrial tuvo a la vista los informes de la Comisión Permanente sobre la labor de su tercer período de sesiones (ID/B/139) y de su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1).

67. La Junta acogió con beneplácito y aprobó los informes de su Comisión Permanente sobre la labor del tercero y cuarto períodos de sesiones de ésta. En su 160a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1974, la Junta decidió transmitir el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su cuarto período de sesiones al Secretario General, con fines de información y referencia en relación con el programa y presupuesto bienales para 1976-1977 y el plan a mediano plazo para 1976-1979, pidiéndole que tuviera en cuenta las observaciones que sobre dichos asuntos hubieran hecho las delegaciones.

Recapitulación de las actividades de 1973

68. Para su examen de las actividades de la ONUDI en 1973, la Junta de Desarrollo Industrial tuvo a la vista el informe anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5, especialmente los capítulos III a V), así como el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su cuarto período de sesiones, el cual reflejaba, especialmente en los párrafos 25 a 61, las opiniones de los miembros de la Comisión Permanente sobre las actividades desarrolladas por la ONUDI en 1973, según se exponían en el informe anual.

69. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por el serio problema de la escasez mundial de alimentos, asunto que tenía consecuencias particularmente graves para los países en desarrollo.

70. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que los países en desarrollo mantuvieran un correcto equilibrio entre los sectores industrial y agrícola de su economía nacional. Una delegación opinaba que algunos países en desarrollo tendían a descuidar el desarrollo de las agroindustrias, pese a que la experiencia había demostrado que la fase inicial del proceso de industrialización exigía el desarrollo y modernización de dicha rama. La misma delegación manifestó que cuando la industria no estaba basada en una infraestructura sólida, los pobres continuaban siendo pobres porque eran pobres, originándose un círculo vicioso de pobreza que tan sólo podía romperse mediante el desarrollo y modernización del sector agrícola y de las agroindustrias.

71. Otra delegación, refiriéndose a los cambios en la estructura de las agroindustrias, expuso que su Gobierno estaba cooperando con la ONUDI en la formulación de un programa de promoción de tales industrias en los países en desarrollo.

72. Una delegación expresó su preocupación ante el poco entusiasmo que había manifestado la ONUDI hacia el plan de su Gobierno de establecer un curso de capacitación sobre el desarrollo de agroindustrias, en el que cooperarían un instituto nacional de investigaciones y varios organismos internacionales, como la FAO y el

^{6/} Las deliberaciones de la Junta sobre el tema 5 del programa se reflejan en las actas resumidas ID/B/SR.154 e ID/B/SR.155.

Instituto de Desarrollo Económico del BIRF. La misma delegación lamentó que todavía no se hubiese decidido la participación de la ONUDI en el proyecto, pese a numerosas reacciones favorables a la propuesta.

73. Muchas delegaciones señalaron las calamitosas consecuencias que el actual aumento de los precios de los fertilizantes podría entrañar para aquellos países cuyas poblaciones ya estaban viviendo al borde del hambre. Esas delegaciones instaron a la ONUDI a que atribuyesen la máxima prioridad al desarrollo de las agroindustrias, en particular las industrias de fertilizantes y productos petroquímicos, en los países en desarrollo.

74. Una delegación anunció que su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar ayuda destinada a mejorar el funcionamiento de fábricas de fertilizantes en otros países, y que se brindaba a ofrecer su especialización tecnológica para ayudar a tales países a desarrollar nuevas industrias de abonos. La misma delegación declaró que su Gobierno había propuesto el establecimiento de un instituto internacional de fertilizantes, para el cual estaba dispuesto a contribuir con servicios, tecnología y personal técnico; una de las prioridades del instituto sería desarrollar nuevos métodos para producir fertilizantes a partir de recursos distintos del petróleo. En el caso de que se estableciese dicho instituto, cabía esperar que se crease una adecuada relación entre él y la ONUDI.

75. Varias delegaciones recomendaron que no se perdiesen de vista los graves riesgos de la contaminación ambiental resultante de la industrialización y la mecanización de la agricultura. Según esas delegaciones, correspondía a la ONUDI un importante papel en la esfera del medio ambiente, y debía dotarse a la organización de recursos adecuados con ese objeto.

76. Varias delegaciones señalaron como digna de especial mención la labor realizada por la ONUDI en la esfera de la pequeña y media industria. A este respecto, se tomó nota con interés de que, en la parte que correspondía a la ONUDI en la cifra indicativa de planificación, la asignación destinada a actividades relacionadas con la pequeña industria representaba la proporción mayor de los gastos programados.

77. Una delegación manifestó que, según se indicaba en el informe anual del Director Ejecutivo y en la exposición hecha por el Director de la División correspondiente, la ONUDI había establecido algunos proyectos completos en la esfera de la pequeña industria, los cuales habían tenido fructíferos resultados, en tanto que los estudios e informes de preinversión realizados por centenares, no habían producido en realidad, con frecuencia, ningún resultado positivo, si bien habían mostrado que el enfoque convencional de la asistencia multilateral de las Naciones Unidas, circunscrito a las actividades de preinversión, requería una modificación. Esa delegación manifestó la esperanza de que la ONUDI continuase renovando la sustancia y el tipo de su asistencia.

78. Varias delegaciones expresaron satisfacción por el programa para la pequeña industria realizado por la ONUDI en los países en desarrollo menos adelantados.

79. Una delegación consideró decepcionante que, debido a una interpretación, a su juicio errónea, del verdadero papel de la pequeña y mediana industria en el proceso general de industrialización, se hubiese dedicado a los países en desarrollo relativamente más adelantados una parte muy exigua de los recursos asignados al desarrollo de la pequeña industria.

80. Varias delegaciones hicieron referencia a la importancia especial de las industrias pequeñas como parte de un desarrollo rural integrado; tales industrias, al proporcionar empleo en zonas rurales, contribuían a contener la migración de los campos a las ciudades.

81. El observador de la ACI declaró que las cooperativas industriales eran el medio ideal para el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, ya que la organización de empresas pequeñas siguiendo pautas cooperativas permitía a dichas industrias participar más directamente en el proceso de industrialización.

82. Varias delegaciones expresaron la opinión de que las actividades de la ONUDI referentes a la programación industrial representaban uno de los aspectos más importantes de la programación por países, ya que la programación industrial era fundamental para lograr un desarrollo equilibrado en los países en desarrollo. Sin embargo, una delegación señaló que a la ONUDI le resultaba cada vez más difícil prestar tal asistencia, y que la falta de ésta se sentía muchísimo, en particular en América Latina, donde cierto número de países habían alcanzado ya un nivel técnico de considerable altura. Según esa delegación, la situación requería que se modificara gradualmente la estructura de la ONUDI para atender las necesidades de programación industrial de esos países en su nueva etapa de desarrollo económico.

83. Algunas delegaciones se refirieron a la necesidad urgente que tenían los países en desarrollo de mejorar la situación de su balanza de pagos mediante la exportación de manufacturas. Se acogieron con satisfacción las actividades de la ONUDI en esa esfera, sobre todo el programa de adaptación y desarrollo tecnológico de productos para las industrias orientadas hacia la exportación y la promoción de arreglos internacionales de subcontratación.

84. Varias delegaciones señalaron los problemas que enfrentaban los países en desarrollo en sus esfuerzos por fabricar para la exportación: los productos destinados a la exportación habían de fabricarse de acuerdo con normas internacionales de calidad, por lo cual requerían una tecnología adecuada; quedaba todavía el problema que suponía el poder identificar el mercado mundial, lograr acceso al mismo y competir en él. Las barreras aduaneras y las restricciones al comercio complicaban aún más la situación. Varias delegaciones mencionaron las dificultades con que se tropezaba para desarrollar una buena estrategia en materia de mercados y para adquirir información actualizada sobre comercialización.

85. Varias delegaciones insistieron en que la ONUDI dedicara los esfuerzos y recursos necesarios para aumentar su asistencia a los países en desarrollo en la promoción de las industrias de esos países orientadas hacia la exportación, habida cuenta de las restricciones impuestas por la pequeña magnitud de los mercados internos y por la situación de exceso de capacidad de comercialización que solían darse en los países en desarrollo. A ese respecto, una delegación sugirió que, en la asistencia prestada por la ONUDI, se tuviera en cuenta el aumento de la demanda tanto en el mercado interno como en el mercado exterior, para tratar de resolver muchos de los problemas relativos a las economías de escala y a los costos competitivos.

86. Con respecto a la promoción de las inversiones, una delegación consideró que las mejores formas en que la ONUDI podía ayudar a los países en desarrollo a obtener inversiones extranjeras eran las siguientes: participando en el establecimiento de

centros de promoción de las inversiones y en la organización de centros de financiación de las inversiones; mejorando la organización de las conferencias regionales de promoción de las inversiones; proporcionando acción complementaria mediante la organización de conferencias para industrias o ramas industriales determinadas, en vez de hacerlo sobre una base regional; y procurando que los participantes en estas conferencias fueran realmente posibles inversionistas industriales. Según la experiencia del propio país de esa delegación, la promoción de las inversiones era sumamente útil para los países en desarrollo, por lo cual la ONUDI debía intensificar sus actividades en esa esfera.

87. Varias delegaciones pusieron en guardia contra un uso indebido de las inversiones de capital privado extranjero. Según esas delegaciones, era de especial importancia que la utilización del capital privado extranjero estuviera bajo un estricto control del país receptor. A juicio de esas delegaciones, la ONUDI debía ayudar a los países en desarrollo a buscar los medios de obtener recursos financieros externos para su desarrollo industrial en condiciones justas y aceptables.

88. La Junta examinó las medidas que había que adoptar en relación con el programa de publicaciones a que se hacía referencia en el párrafo 48 del informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su cuarto período de sesiones.

89. La Junta pidió al Director Ejecutivo que discutiera con el Secretario General las medidas que correspondía adoptar con respecto al programa de publicaciones de la ONUDI, y que presentara un informe a la Comisión Permanente, en su sexto período de sesiones, sobre el resultado de esas discusiones.

Actividades operacionales

90. En general, las delegaciones expresaron inquietud ante el descenso registrado en el volumen de ejecución de actividades de cooperación técnica cumplidas por la ONUDI en 1973.

91. Varias delegaciones dudaban que todas las dificultades con que se tropezaba para la ejecución de proyectos de asistencia técnica pudiesen atribuirse al nuevo sistema de programación por países, como se había sugerido en el Informe Anual del Director Ejecutivo. Esas delegaciones señalaron que también el PNUD había tenido que adaptar su mecanismo institucional al nuevo sistema. A juicio de una delegación, las diferencias entre cifras-objetivo y nivel de ejecución podían atribuirse en parte a que, por uno u otro motivo, algunos de los países receptores no habían podido proporcionar el necesario personal de contraparte. Otra delegación sugirió que esas diferencias se debían a defectos de organización tales como la atrofia burocrática, la falta de recursos y la falta de autonomía. Varias delegaciones sugirieron que se reforzara la División de Cooperación Técnica de la ONUDI con objeto de que le fuera más fácil dar abasto para hacer frente al brusco aumento del número de proyectos del PNUD que se asignaban a la ONUDI.

92. El representante del PNUD señaló que la ONUDI no era la única que había experimentado diferencias entre cifras-objetivo y nivel de ejecución de los programas de asistencia técnica durante 1973: en todas las organizaciones importantes del sistema de las Naciones Unidas se había registrado una disminución similar. Muchas de esas organizaciones habían echado la culpa de ello al nuevo sistema de programación por países; y, en efecto, era muy posible que los esfuerzos iniciales que

requería la aplicación del nuevo sistema hubieran contribuido a lentificar la aprobación de proyectos. Sin embargo, según el representante del PNUD, no era ésta la única fuente de dificultades; los países en desarrollo necesitaban ahora programas de asistencia técnica cada vez más complejos, y cada vez era más difícil contratar en los países industrializados, expertos de la índole y competencia necesarias. Habría de recurrirse cada vez más a los servicios de los expertos existentes en los propios países en desarrollo, y los expertos de alto nivel deberían hacer, con carácter intermitente, breves visitas a los países en desarrollo para comprobar la marcha de los trabajos, examinar los problemas planteados y prestar asesoramiento sobre futuras actividades.

93. El representante del PNUD siguió diciendo que, en espera de que se terminara un detenido examen que se estaba efectuando sobre el sistema, se había acelerado el procedimiento de aprobación de proyectos y se habían delegado en el personal que se encontraba sobre el terreno importantes responsabilidades adicionales con objeto de acelerar aún más el proceso de formulación y aprobación de proyectos. Sin duda, esos arreglos conducirían a una notable mejora de la situación, sobre todo si iban acompañados de la correspondiente delegación de autoridad de los organismos en sus propios representantes locales.

94. Varias delegaciones celebraron la declaración hecha por el representante del PNUD, y manifestaron que, a su juicio, la ejecución de proyectos cobraría impulso en 1974 y años sucesivos. Varias delegaciones expresaron la esperanza de que la ONUDI alcanzara el objetivo que le había sido fijado para la ejecución de proyectos dentro del actual ciclo de programación por países, que terminaría en 1976, ya que ello constituiría un requisito previo para aumentar la proporción de fondos, en el marco de las cifras indicativas de planificación, que habrían de asignarse a la ONUDI en el próximo ciclo de programación por países, que empezaría en 1977.

95. La Junta compartió la preocupación expresada por la Comisión Permanente en su cuarto período de sesiones ante la reducción que en 1973 se había observado en el volumen de ejecución de proyectos de asistencia técnica por la ONUDI (ID/B/143 y Corr. 1, párr. 86). La Junta acogió con beneplácito las explicaciones dadas por el representante del PNUD y aceptó la recomendación de la Comisión Permanente de que el Director Ejecutivo continuara sus conversaciones con el Administrador del PNUD con miras a acelerar la labor de ejecución de proyectos. La Junta compartió también la esperanza expresada por la Comisión Permanente de que la situación mejorara considerablemente en el futuro.

Programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI

96. Las delegaciones examinaron el programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI teniendo en cuenta las deliberaciones de la Comisión Permanente sobre ese tema en su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1, párrs. 87 a 98).

97. La Junta hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Permanente acerca del programa ordinario de asistencia técnica de la ONUDI (ID/B/143 y Corr.1, párrs. 97 y 98), tomando nota de las reservas contenidas en las recomendaciones, así como también de las expresadas por las delegaciones en las sesiones de la Comisión Permanente y en la Junta (ID/B/143 y Corr.1, párrs. 89, 93 y 96 e ID/B/SR.154).

Programa de Servicios Industriales Especiales

98. En sus deliberaciones sobre el programa de Servicios Industriales Especiales (SIE), la Junta tuvo en cuenta los debates habidos de la Comisión Permanente en su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1, párrs. 99 a 113) sobre la misma cuestión.

99. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el programa de SIE era una de las actividades operacionales más importantes de la ONUDI, y que debería incrementarse la asistencia a los países en desarrollo en el marco de ese programa. A ese respecto, se deploró en general la continua reducción de la tasa de ejecución de actividades SIE. Una delegación declaró que, al analizar las causas de la diferencia habida en 1973 entre el volumen de asistencia técnica de la ONUDI programado y el ejecutado, se había puesto de manifiesto que esa deficiencia se debía por completo al descenso relativamente brusco registrado en los gastos efectuados con cargo al programa de SIE.

100. Varias delegaciones sostuvieron que, si se deseaba que la ONUDI realizase con eficacia sus actividades en el marco del programa de SIE, debería autorizársele a que administrase los fondos SIE con independencia; el Director Ejecutivo de la ONUDI debería tener pleno control administrativo y financiero sobre estos fondos, para poder actuar con rapidez. Una delegación sugirió que el programa de SIE se transfiriese a la ONUDI, con la condición de que se cumpliesen las medidas especiales prescritas en favor de los países en desarrollo menos adelantados.

101. Una delegación sugirió que el programa de SIE se desarrollase con plena independencia para que los fondos asignados al mismo no se viesen afectados por las cifras indicativas de planificación del PNUD.

102. El representante del PNUD declaró que la finalidad del programa de SIE era prestar asistencia a corto plazo y urgente que no podía programarse sobre la base usual; y que era por lo tanto un medio de subvenir a necesidades imprevistas. Era, por ello, comprensible que, por su naturaleza, el programa de SIE representase sólo una proporción limitada del programa total de desarrollo; actualmente sólo representaba una sexta parte de las actividades operacionales de la ONUDI realizadas en cooperación con el PNUD. La tarea principal era la de impulsar el programa de desarrollo en su conjunto y, como consecuencia, el interés primordial debería centrarse en la totalidad del programa y no en un pequeño componente del mismo.

103. Ese representante siguió diciendo que el PNUD reconocía plenamente la importancia de la flexibilidad aportada por el programa de SIE y estaba dispuesto a hacer este programa lo más eficaz posible. Por consiguiente, el Administrador del PNUD estaba dispuesto a autorizar el nivel de compromisos necesario para asegurar la utilización plena de los 3,5 millones de dólares disponibles anualmente para los SIE. Además, el Administrador estaba dispuesto a tomar las medidas necesarias para traspasar de un ejercicio a otro el saldo no utilizado de los fondos de la reserva del Programa autorizados anualmente para el programa de SIE, a fin de asegurar que esos fondos se utilizasen plenamente.

104. Refiriéndose al párrafo 112 del informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1), el representante del PNUD expresó que la propuesta de colocar los fondos del programa de SIE en manos del Director Ejecutivo merecía cuidadoso estudio. A su juicio, dicha medida significaría transferir la responsabilidad de una sede a otra, siendo así que el problema real consistía en ceder más autoridad, tanto de la Sede del PNUD como de la sede de la ONUDI, a los gobiernos, los representantes residentes y los representantes de la ONUDI en los países.

105. Varias delegaciones, refiriéndose a la declaración del representante del PNUD, expresaron la esperanza de que se llegara a un acuerdo satisfactorio entre la ONUDI y el PNUD a fin de superar la situación adversa planteada en 1973. Una delegación declaró que el programa de SIE no estaba limitado a situaciones de emergencia, y que cualquier modificación en el carácter de ese programa requería la aprobación de la Junta y de la Asamblea General.

106. El Director Ejecutivo de la ONUDI dijo que las observaciones del representante del PNUD eran alentadoras y, según era de esperar, conducirían a una mejora en la situación del programa de SIE. Uno de los problemas inmediatos consistía en asegurar la plena utilización de los fondos asignados y, a juicio de la ONUDI, esto suponía aumentar el nivel de aprobación de proyectos. El Director Ejecutivo celebró que se hubiese convenido en que las normas que regían la administración del programa de SIE no habían cambiado; de hecho, solamente la Asamblea General podía modificarlas. Expresó que la ONUDI estaba dispuesta a consultar con el PNUD respecto de cualquier propuesta tendiente a mejorar la eficacia del programa SIE. Llamó también la atención sobre el hecho de que el programa de SIE no había sido concebido sólo para situaciones de emergencia; en la recomendación pertinente de la Asamblea General (resolución 2953 (XXVII), de 11 de diciembre de 1972) se mencionaban diferentes tipos de situaciones en las que se podían utilizar los fondos del programa.

107. En su 162a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974, y después de haber recibido una copia de las enmiendas convenidas por el Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo de la ONUDI acerca de los arreglos y procedimientos de trabajo para el programa SIE (ID/B/L.177), la Junta examinó un proyecto de resolución relativo al programa de Servicios Industriales Especiales (ID/B/L.173/Rev.1), patrocinado por el Alto Volta, Argentina, Brasil, Cuba, Filipinas, Gabón, India, Irán, Jamaica, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Perú, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sri Lanka, Tailandia, Túnez, Uruguay, Venezuela y Zambia.

108. Al presentar el proyecto de resolución, una de las delegaciones patrocinadoras dijo que en él se tenía en cuenta el acuerdo a que habían llegado el Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo. La misma delegación preguntó al representante del PNUD y al Director Ejecutivo cuándo entrarían en vigor los nuevos arreglos y procedimientos.

109. El representante del PNUD dijo que los cambios entrarían en vigor inmediatamente; el Administrador del PNUD acogía complacido esos cambios, que estaban de acuerdo con sus deseos de que los que laboraban sobre el terreno asumieran mayor responsabilidad en cuanto a la preparación, evaluación y aprobación de los programas

del PNUD. El representante del PNUD expresó la esperanza de que se registrara un aumento rápido tanto en la aprobación de proyectos como en los correspondientes gastos a fin de que el programa SIE recuperara el ímpetu perdido.

110. La delegación patrocinadora que había presentado el proyecto de resolución celebró que ambas organizaciones hubieran tomado medidas para aplicar inmediatamente los nuevos procedimientos. La delegación recalcó que el proyecto de resolución contenía propuestas relacionadas con dos cuestiones ajenas al ámbito del acuerdo a que habían llegado el PNUD y la ONUDI. La primera propuesta, relativa a un estudio por parte del PNUD y la ONUDI sobre la posibilidad de poner en manos del Director Ejecutivo los fondos SIE, no era nueva, ya que el programa de SIE se había financiado inicialmente con cargo a un fondo fiduciario constituido con contribuciones voluntarias y administrado conjuntamente por la ONUDI y el PNUD. Además, el proyecto de resolución no prejujaba el resultado del estudio; simplemente proponía que éste se efectuara. La segunda propuesta estaba concebida con el propósito de ampliar las fuentes de financiación del programa de SIE para que comprendieran contribuciones voluntarias de Estados interesados. Esa delegación expresó la esperanza de que el Director Ejecutivo pudiera efectuar consultas inmediatas con los Estados que estuvieran en condiciones de aportar esas contribuciones voluntarias y que estuvieran dispuestos a hacerlo.

111. Varias delegaciones acogieron con satisfacción los nuevos arreglos a que se había llegado como resultado de las consultas efectuadas entre la ONUDI y el PNUD, y expresaron la esperanza de que dichos arreglos representaran la terminación de un problema que había complicado innecesariamente las relaciones entre las dos organizaciones. Esas delegaciones, aun apoyando el tenor general del proyecto de resolución, manifestaron que abrigaban graves reservas con respecto al párrafo 4 de su parte dispositiva. A juicio de esas delegaciones, no se debía alentar la existencia, dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, de fondos administrados independientemente, ya que tales fondos restaban flexibilidad a la utilización de los recursos y podían viciar el objetivo global de la asistencia de las Naciones Unidas al desarrollo. Esas delegaciones se mostraron reacias a sentar un precedente no deseable. Las mismas delegaciones declararon que aceptaban el texto del proyecto de resolución a reserva de que, al efectuar el estudio propuesto, no se prejujara de ninguna manera la cuestión referente a la viabilidad, conveniencia o corrección jurídica - a la luz de la resolución 2953 (XXVII) de la Asamblea General - de la medida prevista en el proyecto de resolución. En ese entendimiento, esas delegaciones declararon que estarían dispuestas a no oponerse a que dicho proyecto fuese aprobado sin someterlo a votación.

112. En la misma sesión, la Junta aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución relativo al programa de SIE (véase el anexo I, resolución 40 (VIII)).

Fondo Fiduciario General de la ONUDI

113. Varias delegaciones hicieron referencia a determinadas actividades de la ONUDI que habían sido financiadas mediante contribuciones voluntarias de sus gobiernos, y varias delegaciones anunciaron que sus gobiernos tenían intención de prometer contribuciones voluntarias en 1974.

114. Una delegación declaró que el método aplicado para la utilización del Fondo Fiduciario General de la ONUDI era relativamente flexible. La elaboración de proyectos mediante consulta tripartita entre la ONUDI, el país aportante y el país receptor resultaba satisfactoria para las tres partes. A juicio de esa delegación, debería fomentarse ese tipo de procedimiento en la asistencia multilateral que prestaban las Naciones Unidas.

115. Una delegación declaró que, a su modo de ver, las contribuciones voluntarias no habían sido utilizadas eficazmente para el desarrollo; los gobiernos que prometían contribuciones voluntarias a la ONUDI no deberían dictar las condiciones para la utilización de tales fondos, sino que deberían ponerlos a disposición de la ONUDI para ayudar a todos los países en desarrollo sin discriminación.

Programa de asesores industriales extrasede

116. Para su examen de la cuestión del programa de asesores industriales extrasede, la Junta tuvo a la vista el informe anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5), especialmente los párrafos 722 a 726, así como un documento que reflejaba las deliberaciones habidas al respecto durante el cuarto período de sesiones de la Comisión Permanente (ID/B/143 y Corr.1, párrs. 114 a 127).

117. Varias delegaciones se mostraron partidarias de que se aumentara el número de asesores industriales extrasede. A ese respecto, una delegación agradeció a la Secretaría que continuara persiguiendo el objetivo de que hubiera un asesor industrial extrasede por cada país en desarrollo.

118. Una delegación expresó su oposición a que se aumentara el número de asesores industriales extrasede en cantidades fijas, y dijo que los aumentos debían hacerse sobre la base de las necesidades reflejadas en el programa y presupuesto. La misma delegación manifestó que los aumentos debían hacerse mediante traslados apropiados de personal de la Sede al terreno.

119. Una delegación expresó el parecer de que se debía dar a la ONUDI mayores facultades para el nombramiento de asesores industriales extrasede, así como para disponer la prórroga de sus servicios, en forma análoga a los procedimientos seguidos para el nombramiento de expertos destinados a proyectos financiados por el PNUD.

120. Una delegación recalcó la importancia de las funciones que habían de cumplir los asesores extrasede, entre las cuales figuraba la de promover una cooperación más estrecha entre los países en desarrollo y la ONUDI. La presencia de asesores extrasede podía compensar la falta de personal capacitado en los países en desarrollo. Otra delegación manifestó que la ONUDI en general quedaría robustecida si se atribuyesen funciones de ámbito regional a los asesores extrasede, a fin de que éstos pudieran ayudar a los países en desarrollo en la formulación de proyectos internacionales bien concebidos. El observador de la OUA sugirió que se diera prioridad a la colocación de asesores industriales extrasede en los países en desarrollo menos adelantados.

121. El representante del PNUD manifestó que la función de los asesores industriales extrasede era difícil y delicada. Señaló que el Administrador del PNUD estaba dispuesto a examinar periódicamente la magnitud y la eficiencia del programa de asesores industriales extrasede en su conjunto. El representante señaló también que el PNUD financiaba puestos de asesores extrasede sólo para la FAO y la ONUDI; a ese respecto, ambas organizaciones disfrutaban de cierta situación privilegiada dentro del sistema de las Naciones Unidas.

122. Varias delegaciones instaron a la ONUDI a que llenara lo antes posible las vacantes de puestos de asesores extrasede.

123. Una delegación señaló ciertas dificultades surgidas ocasionalmente entre asesores extrasede y representantes residentes. En su respuesta, el representante del PNUD indicó que, en cada país, el representante residente del PNUD era a la vez representante residente de la ONUDI; además, el asesor industrial extrasede de categoría superior formaba parte del personal de la oficina del representante residente. El representante del PNUD expresó su creencia de que, puesto que ambos eran funcionarios de las Naciones Unidas, en caso de discrepancia llegarían a un común acuerdo. Sin embargo, en última instancia, de surgir tales dificultades, se rendirían informes al respecto al Director Ejecutivo de la ONUDI y al Administrador del PNUD, respectivamente, y ambos resolverían entonces el problema amigablemente.

124. En la 158a. sesión de la Junta, celebrada el 9 de mayo de 1974, 26 delegaciones presentaron un proyecto de resolución relativo al programa de asesores industriales extrasede (ID/B/L.172). Al presentar el proyecto de resolución, una de las delegaciones patrocinadoras manifestó que el proyecto de resolución dimanaba del párrafo 121 del informe de la Comisión Permanente sobre su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1), y que en él se tenía también en cuenta la exposición formulada por el representante del PNUD. La misma delegación subrayó que en el proyecto de resolución no se pedía al Director Ejecutivo que aplicara una decisión, sino, más bien, que estudiase las posibilidades prácticas y estudiase la cuestión de arbitrar ciertos recursos financieros para los asesores extrasede con cargo al presupuesto ordinario.

125. El representante del PNUD comunicó a la Junta que se estaban considerando candidaturas para llenar todas las vacantes existentes en la plantilla actual de asesores extrasede. Agregó que, si bien el Consejo de Administración del PNUD no pensaba por el momento aumentar el número de asesores extrasede, el Administrador del PNUD opinaba que, tras examinar el programa juntamente con el Director Ejecutivo, quizá resultase que había necesidad de cubrir más densamente ciertas áreas; en ese caso, quizá el Consejo de Administración estuviera dispuesto a tomar en consideración la posibilidad de proceder a una expansión limitada del programa. El representante del PNUD aseguró a la Junta que el Administrador del PNUD adoptaría una actitud positiva en relación con semejante criterio.

126. El Director Ejecutivo, refiriéndose al proyecto de resolución, señaló que el proceso necesario para llenar las vacantes era continuo y entrañaba cooperación entre el PNUD y la ONUDI en cuanto a la asignación de los puestos y en cuanto a la selección de candidatos. De deseárselo así la Junta, cabría explorar las posibilidades de financiar el aumento del número de asesores extrasede con cargo a otras fuentes de financiación, incluso el presupuesto ordinario. El Director Ejecutivo acogió como un nuevo paso positivo la afirmación de que el Administrador

del PNUD estaba dispuesto a solicitar del Consejo de Administración que aprobara una expansión limitada del programa de asesores extrasede.

127. Una delegación manifestó sorpresa ante el hecho de que, de los 24 puestos de asesores extrasede cubiertos en la actualidad, sólo dos estuviesen ocupados por nacionales de su región geográfica, y pidió a la Secretaría que prestara atención a este asunto.

128. En la 162a. reunión de la Junta de Desarrollo Industrial, celebrada el 13 de mayo de 1974, las delegaciones de Alto Volta, Argentina, Brasil, Cuba, Filipinas, Gabón, India, Irán, Jamaica, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Perú, República Arabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sri Lanka, Tailandia, Túnez, Uruguay, Venezuela y Zambia presentaron un texto revisado del proyecto de resolución (ID/B/L.172/Rev.1).

129. Al presentar el proyecto de resolución revisado, una de las delegaciones patrocinadoras manifestó que en el nuevo texto se tenían en cuenta las declaraciones del Director Ejecutivo y las del representante del PNUD. El texto presente dejaría en libertad al Director Ejecutivo para explorar las posibilidades de obtener los servicios de asesores calificados, ya fuera mediante contri ciones directas de personal o de fondos, ya fuera con cargo al presupuesto ordinario o a aportaciones de Estados y organizaciones.

130. Después de introducir enmiendas de poca monta, la resolución, en su forma enmendada, fue aprobada por la Junta, por unanimidad, en su 162a. sesión (véase el anexo I, resolución 39 (VIII)).

Programas especiales^{7/}

a) Cooperación entre países en desarrollo

131. Los debates de la Junta sobre el programa de cooperación entre países en desarrollo se basaron en los párrafos 48 a 60 del informe de la Comisión Permanente sobre su tercer período de sesiones (ID/B/139), los párrafos 128 a 139 de su informe sobre su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1) y los párrafos 846 a 860 del informe anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5). La mayoría de las delegaciones expresaron su apoyo a la labor realizada por la ONUDI en el contexto de este programa.

132. Varias delegaciones, al recomendar que se continuase y ampliase el programa, declararon que la cantidad (50.000 dólares de los EE.UU.) incluida en el proyecto de presupuesto para 1975 preparado por la Secretaría era demasiado modesta y que habría que examinar la posibilidad de aumentarla. Una delegación sugirió que, con una financiación de tipo especial, se reduciría al mínimo la carga financiera que significaba para los países en desarrollo participantes la utilización por un país en desarrollo de la experiencia disponible en otro.

^{7/} En las actas resumidas ID/B/SR.150, ID/B/SR.151 e ID/B/SR.153 figura una reseña completa de las deliberaciones sobre esta cuestión.

133. Una delegación declaró que la unidad y la cooperación entre los países en desarrollo se edificaba sobre los cimientos de la lucha contra el imperialismo y el hegemonismo, y tenía una importancia vital para la consolidación de la independencia política y la promoción del progreso económico de los países en desarrollo. Varias delegaciones indicaron que la cooperación entre estos países debía incluir el intercambio de experiencias y tecnologías y adoptar también la forma de empresas mixtas. Algunas delegaciones señalaron que se podría obtener un mayor efecto sobre la cooperación entre países y regiones mediante proyectos más vastos y tecnológicamente más avanzados, encaminados a utilizar los recursos de una región, tanto naturales como de otra índole; ello permitiría una producción en gran escala que satisfaría las necesidades de más de un país sobre la base de la división internacional del trabajo.

134. El representante del PNUD dijo que se esperaba que el Grupo de Trabajo del PNUD sobre cooperación técnica entre países en desarrollo, que estaba celebrando su último período de sesiones, propusiera medidas conducentes a incrementar el volumen de los recursos disponibles utilizando eficazmente la capacidad hasta ahora desaprovechada en los propios países en desarrollo. En el informe preparado por la secretaria de la ONUDI sobre el programa de cooperación entre países en desarrollo (ID/B/C.3/18 y Corr.1) se hacía referencia al acuerdo de principio entre el Administrador del PNUD y el Director Ejecutivo de la ONUDI para suministrar diversos tipos de asistencia. Ya se había recibido y aprobado una propuesta de la ONUDI, y el PNUD había acogido favorablemente nuevas iniciativas de la ONUDI conforme a esas pautas.

135. La Junta aprobó el programa de acción que debía aplicar la ONUDI para la promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo, según se indicaba en el informe (ID/B/C.3/18 y Corr.1) y aceptó la recomendación de la Comisión Permanente (ID/B/143 y Corr.1, párr. 139) de que el Director Ejecutivo continuase asignando gran prioridad a la aplicación de la resolución 36 (VII) de la Junta.

b) Países en desarrollo menos adelantados

136. Al ocuparse de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados, la Junta basó sus debates en los párrafos 140 a 146 del informe de la Comisión Permanente sobre su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1) y los párrafos 67 a 82 del informe anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5). Se encomió la labor realizada por la ONUDI en esta esfera.

137. Varias delegaciones destacaron la necesidad de que la ONUDI (y otros organismos internacionales) asignaran gran prioridad a la prestación de asistencia a los países en desarrollo menos adelantados. Varias delegaciones opinaron que la ONUDI debía intensificar y diversificar sus actividades, y emprender un estudio amplio sobre los medios más eficaces para fomentar la industria en los países menos adelantados.

138. El observador de la OUA dijo que ésta hacía especial hincapié en una interpretación más amplia y más liberal, en la esfera de la industria, de la definición del "núcleo" de países manifiestamente menos adelantados formulada por el Comité de Planificación del Desarrollo 8/. Otra delegación expresó su desilusión por las

8/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 51.º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/4990), párr. 66.

bajas tasas de crecimiento económico registradas en los países en desarrollo menos adelantados durante los primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El PNUD ya había adoptado medidas para remediar esta situación; la ONUDI debía seguir una pauta parecida en sus propios programas operacionales y en sus actividades auxiliares. La misma delegación expresó la esperanza de que los países desarrollados atendieran la petición hecha por la Asamblea General, en su resolución 3174 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, de que se diera una nueva orientación al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, con miras a satisfacer las necesidades de los países menos adelantados.

139. En su 162a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974, la Junta aprobó por unanimidad un proyecto de resolución relativo a un programa de acción en beneficio de los países en desarrollo menos adelantados (véase el anexo I, resolución 41 (VIII)), presentado por Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Bélgica, Brasil, Cuba, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, India, Irán, Italia, Jamaica, Kuwait, Liberia, Madagascar, Malasia, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Perú, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Túnez, Uruguay, Venezuela y Zambia.

c) Zona sudanosaheliana

140. En sus deliberaciones sobre la asistencia de la ONUDI a los países de la zona sudanosaheliana, la Junta se basó en los párrafos 147 a 151 del informe de la Comisión Permanente sobre su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1) y el informe anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5).

141. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la suerte de los países de la región sudanosaheliana y se refirieron a la labor realizada por la ONUDI en esa zona. Una delegación sugirió que la ONUDI, la FAO y otras organizaciones colaborasen en forma más eficaz para identificar oportunidades de inversión en la región saheliana, en particular, y en África, en general. Otra delegación señaló que la ONUDI podía desempeñar un papel de suma importancia en el porvenir económico de los países de la zona sudanosaheliana, prestando asistencia para el establecimiento de un centro regional de proyección y fabricación de equipo que utilizara la energía solar.

142. La Junta aceptó la recomendación de la Comisión Permanente (ID/B/143 y Corr.1, párr. 151) de que la ONUDI siguiera concediendo alta prioridad a su participación en los esfuerzos cooperativos que realizaba la comunidad internacional para atender las necesidades, tanto inmediatas como a largo plazo, de la región sudanosaheliana.

Evaluación de determinadas actividades de la ONUDI 9/

143. Para considerar la cuestión de la evaluación de las actividades de la ONUDI, la Junta se basó en los debates de la Comisión Permanente al respecto en su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1, cap. IV), incluidas las sugerencias

9/ Las deliberaciones habidas sobre esta cuestión se reflejan con amplitud en el acta resumida ID/B/SR.154.

formuladas por algunas delegaciones en el sentido de que se creara dentro de la secretaría una dependencia de evaluación separada y de que, mediante consultas extraoficiales, se dieran pautas (para las actividades de evaluación de la ONUDI).

144. La mayoría de las delegaciones que intervinieron en el debate reconocieron en principio la importancia que una evaluación eficaz tenía para las actividades de la ONUDI. Varias delegaciones sostuvieron que, mediante cierta reordenación de los recursos con que ya contaba la ONUDI, sería posible crear una dependencia de evaluación separada; y que esa dependencia, si actuaba al igual que las similares ya existentes en otros órganos de las Naciones Unidas, no infringiría en modo alguno la soberanía de los países en desarrollo, sino que contribuiría a la eficacia operacional de la ONUDI al incrementar la capacidad de la Organización para sacar enseñanzas de la experiencia. Esto justificaría el empleo de los recursos involucrados. Algunas de esas delegaciones señalaron también que la evaluación constituía un campo complejo en el que fácilmente podían surgir malentendidos; y sugirieron que pudiera ser provechoso que las cuestiones suscitadas siguieran siendo objeto de discusión entre los miembros de la Junta, y entre éstos y la secretaría. Una delegación indicó que de estas deliberaciones debían surgir propuestas concretas de orientaciones respecto a futuras actividades de evaluación de la ONUDI, las cuales podrían ser examinadas en futuros períodos de sesiones de los órganos normativos de la Organización.

145. Muchas delegaciones expresaron serias reservas en cuanto a la conveniencia de que, en ese momento, se estableciese en la secretaría una dependencia de evaluación separada. Entre las razones dadas para esas reservas figuraban la posibilidad de que tal dependencia repitiese trabajo ya efectuado en esa esfera, incluso la labor de evaluación que efectuaban los propios países en desarrollo; el temor a que la dependencia infringiera los derechos soberanos de los países en desarrollo en relación con sus propias decisiones en materia de desarrollo; ciertas dudas acerca de si la escala de las actividades de la ONUDI justificaba el establecimiento de una dependencia separada que reemplazase al grupo de evaluación ya existente; y la preocupación de que la dependencia consumiera recursos que escaseaban, y que podrían aprovecharse mejor si se aplicaban para la prestación directa de asistencia técnica a los países en desarrollo. Algunas delegaciones manifestaron su satisfacción con respecto a la labor ya realizada por la secretaría en materia de evaluación.

146. La Junta no pudo llegar a ninguna conclusión respecto de la cuestión y decidió dejar el examen de la misma para el período de sesiones siguiente de la Comisión Permanente, en cuyo momento las delegaciones que lo desearan podrían presentar propuestas concretas sobre pautas para la evaluación.

Actualización del programa y presupuesto para 1974-1975

147. La Junta tuvo ante sí una nota del Director Ejecutivo referente a la actualización del programa y presupuesto para 1974-1975 (ID/B/C.3/16) y el informe sobre las deliberaciones de la Comisión Permanente acerca de esa nota (ID/B/143 y Corr.1, párrs. 152 a 163).

148. Una delegación señaló que, a su modo de ver, en la resolución 42 (VIII), relativa al informe del Comité Ad Hoc sobre una estrategia a largo plazo de la ONUDI (ID/B/142 y Corr.1), se pedía que la Secretaría incluyese, dentro del programa y presupuesto de la ONUDI para 1974 y 1975, asignaciones adecuadas para

efectuar un examen de los problemas, necesidades y programas de desarrollo de los países en desarrollo, a fin de ayudar a la Junta a determinar la acción requerida en relación con la recomendación contenida en el párrafo 39 del informe del Comité Ad Hoc. Esa delegación dijo que la Secretaría debía presentar un informe completo sobre sus conclusiones a tiempo para que lo considerara la Comisión Permanente en su quinto período de sesiones, o lo más pronto posible después de celebrado el mismo; y que, en ese momento, debía también presentar un análisis completo de las necesidades de organización y de personal y de los cambios ya efectuados, o que fuera preciso efectuar, durante el período de vigencia de los actuales programa y presupuesto y plan a mediano plazo, con objeto de dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones del Comité Ad Hoc.

149. El Director Ejecutivo tomó nota de esa interpretación y dijo que la secretaria la estudiaría con interés.

150. La Junta hizo suya la petición que se dirige al Director Ejecutivo en el párrafo 163 del informe de la Comisión Permanente (ID/B/143 y Corr.1), en el sentido de que, al ejecutar su programa durante el actual bienio, tuviera en cuenta la importancia atribuida por las delegaciones a: a) la industria alimentaria y la de fertilizantes y, a ese respecto, a la participación de la ONUDI en la Conferencia Mundial de la Alimentación; b) la necesidad de hacer preparativos adecuados para la Segunda Conferencia General de la ONUDI; c) la asistencia a los países en desarrollo menos adelantados y a la región sudanosaheliana; d) la promoción de la cooperación entre países en desarrollo en todos los aspectos de su industrialización; y e) las medidas que habían hecho necesarias los recientes acontecimientos concernientes a las fuentes de energía y a la relación de intercambio entre productos industriales y materias primas.

Preparación del programa y presupuesto para 1976-1977 y del
plan a mediano plazo para 1976-1979

151. La Junta tuvo ante sí la nota del Director Ejecutivo titulada "Pautas para la preparación del programa y presupuesto bienales para 1976-1977 y del plan a mediano plazo para 1976-1979" (ID/B/C.3/22) y el informe sobre los debates habidos, en relación con ese documento, en la Comisión Permanente, contenido en los párrafos 164 a 179 de su informe sobre su cuarto período de sesiones (ID/B/143 y Corr.1).

152. Al considerar este tema, la Junta tuvo también en cuenta el Informe y conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una estrategia a largo plazo de la ONUDI (ID/B/142 y Corr.1). Muchas delegaciones vincularon las conclusiones consignadas en ese informe a una posible reestructuración del programa de trabajo de la ONUDI durante el bienio que empezaría en 1976.

153. Una delegación dijo concretamente que se debía pedir a la secretaria que convirtiera las recomendaciones y conclusiones del Comité Ad Hoc sobre las que se había llegado a un acuerdo en propuestas relativas al programa y presupuesto, propuestas que habrían de aplicarse en el período presupuestario 1976-1977. La secretaria debería presentar a la Comisión Permanente, en su quinto período de sesiones, un documento en el que indicara, remitiéndose al programa y presupuesto, hasta qué punto consideraba oportuno que se incluyeran, en su programa y presupuesto para 1976-1977, medidas y acciones encaminadas a aplicar las recomendaciones I y III, para las que el Comité Ad Hoc había sugerido la máxima prioridad.

154. Una delegación señaló que, en vista de las nuevas circunstancias económicas, parecía necesario realizar cierta reestructuración del programa de la ONUDI si se quería que la organización contribuyera en la forma más eficaz posible a los esfuerzos de industrialización que estaban realizando los países en desarrollo. A juicio de esa delegación, en lo futuro debería otorgarse a la actividad industrial vinculada a la producción agrícola un orden de prioridad incluso mayor. Esa delegación señaló que la producción de fertilizantes y de plaguicidas químicos resultaba ahora considerablemente más cara en los países en desarrollo que no poseían los recursos minerales necesarios para su fabricación; y que se necesitaban nuevos enfoques del problema. La misma delegación consideró también que debería fomentarse la pequeña y mediana industria, así como el establecimiento de industrias orientadas hacia la exportación.

155. La Junta hizo suya la opinión expresada por la Comisión Permanente en el párrafo 179 de su informe (ID/B/143 y Corr.1), es decir que los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc sobre una estrategia a largo plazo de la ONUDI podrían proporcionar al Secretario General y al Director Ejecutivo pautas relativas a los objetivos y prioridades necesarios para la formulación del programa y presupuesto para 1976-1977 y del plan a mediano plazo para el período 1976-1979. Esa opinión fue incorporada en la resolución 42 (VIII) que la Junta aprobó por unanimidad en su 163a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974 (véase el anexo I).

CAPITULO IV. REPERCUSIONES DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA LABOR DE
LA ONUDI

156. Durante su octavo período de sesiones, la Junta escuchó una declaración de un funcionario de la Oficina de Enlace de la ONUDI en Nueva York, quien rindió informe sobre el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General. La secretaría distribuyó un documento (ID/B/L.170) en el que figuraban los textos de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que habían sido aprobados por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones, en virtud de sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), respectivamente, de 1º de mayo de 1974.

157. En su calidad de Comisión Preparatoria para la Segunda Conferencia General de la ONUDI, la Junta tomó nota de la Declaración y del Programa de acción, en especial de aquellas partes directamente relacionadas con las cuestiones que habrían de debatirse en la Conferencia. En el informe de la Comisión Preparatoria intergubernamental sobre la labor de sus períodos tercero y cuarto (véase ID/B/145, párrs. 6 y 7) figuran las deliberaciones al respecto.

158. En su 165a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1974, la Junta de Desarrollo Industrial examinó un proyecto de resolución sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, proyecto que había sido presentado por los siguientes países: Alto Volta, Argentina, Bélgica, Filipinas, Gabón, India, Malasia, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda y Sri Lanka. Tras la introducción de ligeras enmiendas, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución (véase la resolución 43 (VIII) en el anexo I).

CAPITULO V. RECOMENDACIONES SOBRE LA ESTRATEGIA A
LARGO PLAZO DE LA ONUDI 10/

159. En sus deliberaciones sobre el tema 6 del programa, la Junta tuvo a la vista el informe y conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/142 y Corr.1).

160. Al presentar el informe, el Presidente del Comité Ad Hoc recordó que el Comité, integrado por 27 miembros, había sido establecido en virtud de la resolución 38 (VII) de la Junta, de 15 de mayo de 1973. El Comité Ad Hoc había celebrado tres períodos de sesiones y aprobado por consenso sus conclusiones definitivas sobre las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/133). El Presidente del Comité Ad Hoc encareció a la Junta que adoptase medidas con respecto al informe y las conclusiones del Comité; en particular, invitó a la Junta a considerar con detenimiento los párrafos 67 a 70 del informe, en los que el Comité había expresado la opinión de que la ONUDI necesitaba recursos adicionales para poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel.

161. De manera general, la Junta acogió con beneplácito el Informe del Comité Ad Hoc, y muchas delegaciones manifestaron su aprecio de la labor del Presidente, del Relator y de las delegaciones que habían actuado en el Comité Ad Hoc.

162. Una delegación expresó la esperanza de que, en lo sucesivo, todo Estado interesado pudiese participar en los trabajos de los comités que se crearan para examinar asuntos tan importantes como la estrategia a largo plazo.

163. Muchas delegaciones pusieron de manifiesto la especial importancia que concedían a las actividades operacionales de la ONUDI, las cuales, en su opinión, debían basarse en las solicitudes de asistencia presentadas por los países en desarrollo, de conformidad con las propias prioridades de éstos. Sin embargo, varias delegaciones recalcaron que la ONUDI no debía limitarse a ser un instrumento técnico del PNUD, destinado a ejecutar proyectos a nivel microeconómico. Según muchas delegaciones, era importante que la ONUDI reforzase su capacidad de prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de sus políticas y estrategias industriales, así como en la solución de sus problemas de industrialización fundamentales a nivel macroeconómico. A ese respecto, una delegación declaró que,

10/ Los debates consagrados a este tema quedan reflejados en las actas resumidas ID/B/SR.155 a 157. Además, esta cuestión se abordó varias veces durante el debate general; los pasajes pertinentes se encontrarán en las actas resumidas ID/B/SR.149 a 153.

si bien el derecho soberano de determinar sus propias políticas y estrategias era de la competencia de cada país, la ONUDI podría prestar asistencia viable a los países en desarrollo contribuyendo a identificar los hechos pertinentes que fuesen menester para elaborar decisiones correctas; también podría proporcionarles información sobre la experiencia adquirida por otros países en la esfera industrial.

164. Una delegación expresó serias reservas acerca de la primera recomendación propuesta por el Grupo de Expertos de Alto Nivel. Sostuvo que la formulación y ejecución de políticas y planes industriales quedaban comprendidas en la esfera de los asuntos internos y de la soberanía de los países correspondientes, y que debían ser efectuadas por los propios países en desarrollo. La ONUDI podría organizar algunos seminarios, coloquios y otras actividades para promover el intercambio de experiencia entre los países que participaban en sus actividades, y especialmente entre los países en desarrollo. A petición de ciertos países en desarrollo, los expertos de la ONUDI podrían también darles algunos consejos a título de referencia. Ello no obstante, era impropio considerar a las actividades correspondientes a esa esfera como actividades "de primera prioridad", ya que ciertas gentes podrían aprovecharlas para entrometerse en asuntos internos y poner en peligro la soberanía de los países en desarrollo.

165. Varias delegaciones declararon que si la ONUDI asumía el papel adicional de prestar asistencia a los países en desarrollo al nivel macroeconómico, estos países acudirían cada vez más a ella en solicitud de asesoramiento y asistencia, y otras organizaciones internacionales, incluido el PNUD, aceptarían a la ONUDI con mayor facilidad como el órgano internacional competente en la esfera de la industrialización. A ese respecto, cierto número de delegaciones indicaron que la ONUDI asumiría entonces efectivamente, dentro del sistema de las Naciones Unidas, el papel central de coordinación de las actividades relacionadas con la industrialización, papel que le había sido asignado al ser creada por la Asamblea General en virtud de su resolución 2152 (XXI), de 17 de noviembre de 1966. Muchas delegaciones subrayaron la urgencia de que la ONUDI asumiera una función directiva dinámica en la esfera del desarrollo industrial, para que satisficiera las crecientes necesidades de los países en desarrollo en sus esfuerzos encaminados a la industrialización.

166. Algunas delegaciones se manifestaron complacidas por el orden de prioridades establecido entre las diversas recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel; varias delegaciones celebraron, en particular, que se hubiese subrayado la importancia esencial de establecer prioridades dentro de la labor de la ONUDI. A juicio de una delegación, las recomendaciones y conclusiones deberían considerarse en el contexto del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; en consecuencia, era esencial que las recomendaciones se llevaran a la práctica a la mayor brevedad posible. Otra delegación opinó que el informe del Comité Ad Hoc

hubiera podido poner más en claro la acción que correspondía realizar a los países desarrollados a fin de impulsar la industrialización de los países en desarrollo. Una delegación estimó que en las conclusiones del Comité se hubiera debido hacer referencia a los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados.

167. Varias delegaciones dijeron que deberían tenerse en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel y otras conclusiones del Comité Ad Hoc en la formulación del programa y presupuesto bienales para 1976-1977 y del plan a mediano plazo para 1976-1979. Una delegación consideró motivo de preocupación que la secretaría no hubiera adoptado hasta la fecha ninguna medida perceptible para poner en ejecución las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel.

168. Una delegación dijo que la secretaría podría desempeñar un papel importante elaborando estudios sobre las diferentes cuestiones suscitadas por el informe del Comité Ad Hoc y perfilando sugerencias concretas para la aplicación de las recomendaciones contenidas en el mismo. La misma delegación dijo también - refiriéndose al párrafo 10 del documento ID/B/C.3/16 - que holgaba la consulta entre el Director Ejecutivo y el Secretario General, puesto que la necesidad de utilizar consignaciones financieras adicionales quedaba claramente excluida simplemente con pedir una reorientación de las actividades de la ONUDI, asunto que caía dentro de la esfera de competencia de la Junta.

169. Varias delegaciones sostuvieron que, en vista de las nuevas tendencias que se manifestaban en las actividades industriales, cabía esperar de la ONUDI que hiciera contribuciones importantes al fomento del progreso industrial; con ese fin, la ONUDI tendría que ajustar sus actividades a los profundos cambios económicos y sociales que estaban ocurriendo. A juicio de una delegación, la asistencia de la ONUDI a los países en desarrollo debía encaminarse a reforzar sus economías y acrecentar su independencia económica. Algunas delegaciones indicaron que la estrategia a largo plazo de la ONUDI tenía que ser necesariamente dinámica; sería imposible adoptar una definición de la estrategia que fuera válida para todas las épocas. Con respecto a las actividades de promoción, una delegación expresó el interés que su Gobierno atribuía a ese tipo de actividades, incluida la promoción de las inversiones.

170. Una delegación señaló que la ONUDI debía centrar primordialmente su actividad en la prestación de asistencia práctica y eficaz a los países en desarrollo, mejor que utilizar sus limitadísimos fondos para la promoción de inversiones extranjeras; por lo tanto, abrigaba serias reservas en cuanto a la recomendación formulada por el Grupo de Expertos de Alto Nivel en relación con la promoción de inversiones.

171. Varias delegaciones, indicando la importancia de la industrialización para el desarrollo en general, recalcaron que había que reforzar sin demora el papel de la ONUDI.

172. Varias delegaciones, refiriéndose a la declaración del Grupo de los Setenta y Siete que figuraba en el anexo II del informe del Comité Ad Hoc, sostuvieron que la autonomía administrativa y financiera de la ONUDI era de primordial importancia para que la Organización pudiera responder con flexibilidad y prontitud a las necesidades de los países en desarrollo. Una delegación advirtió que, a menos que se dieran a la Organización los recursos, el personal y la autonomía necesarios para llevar a la práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel, la estrategia a largo plazo nunca llegaría a hacerse realidad.

173. Otras delegaciones expresaron la opinión de que una mayor autonomía en esferas tales como el nombramiento de personal de la sede, el programa de publicaciones y la contratación de expertos, acrecentaría la eficacia de la Organización. A ese respecto, varias delegaciones se refirieron al próximo informe que se había pedido al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su vigésimo noveno período de sesiones, sobre la cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la ONUDI.

174. Muchas delegaciones declararon que la cuestión de la autonomía, o de una mayor autonomía, constituiría una parte esencial de los debates en la Segunda Conferencia General de la ONUDI.

175. En su 162a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974, la Junta examinó un proyecto de resolución sobre el ulterior desarrollo de una estrategia a largo plazo de la ONUDI - Informe del Comité Ad Hoc, presentado por el Presidente de la Junta en su octavo período de sesiones (ID/B/L.180/Rev.1). En su 163a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974 la Junta aprobó dicha resolución por unanimidad (véase el anexo I, resolución 42 (VIII)).

176. Una vez aprobada la resolución, una delegación expuso su parecer sobre la relación existente entre el informe del Comité Ad Hoc y el programa y presupuesto de la ONUDI para los bienios 1974-1975 y 1976-1977, así como el plan a mediano plazo para 1976-1979. Esta declaración queda reflejada en la sección correspondiente a la actualización del programa y presupuesto y al examen del plan a mediano plazo, contenida en el capítulo III supra 11/.

177. El Director Ejecutivo manifestó que había escuchado con interés las intervenciones de las delegaciones en la discusión sobre el Informe del Comité Ad Hoc. Dijo que la secretaría todavía no se hallaba en condiciones de formular observaciones detalladas sobre las sugerencias que se habían hecho, pero prometió estudiar con especial cuidado ese asunto y presentar un informe a la Junta, o a su Comisión Permanente, en el momento oportuno.

11/ Véase el párr. 148.

CAPITULO VI. LOS DERECHOS NATURALES DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y SU RELACION CON LOS PROBLEMAS DE LA INDUSTRIALIZACION 12/

178. Para el examen del tema 8 de su programa, la Junta tuvo ante sí un proyecto de resolución relativo a los recursos naturales de los países en desarrollo y su relación con los problemas de la industrialización, contenido en el párrafo 46 del informe de la Comisión Permanente sobre su tercer período de sesiones (ID/B/139). Ese proyecto de resolución fue presentado a la Junta, en su octavo período de sesiones, por las delegaciones de Cuba, Checoslovaquia, Rumania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (que figuraban entre los patrocinadores del proyecto de resolución presentado a la Comisión Permanente en su tercer período de sesiones), así como por Polonia 13/.

179. Varias delegaciones, incluidas algunas de los países patrocinadores del proyecto de resolución, destacaron que los problemas de la industrialización eran inseparables del derecho soberano de los Estados a explotar, elaborar y valorizar sus propios recursos naturales sin estar sometidos a coacción o dominación de intereses externos, a formular legislación al respecto y, cuando fuera necesario, a nacionalizar sus recursos naturales para proteger los derechos y los intereses de sus pueblos. Las mismas delegaciones se refirieron a la creciente preocupación que se observaba en el sistema de las Naciones Unidas respecto del problema de los recursos naturales; ello se reflejaba en las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI, el Comité de Recursos Naturales, el Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a largo Plazo de la ONUDI y la propia Junta de Desarrollo Industrial.

180. Varias delegaciones manifestaron que la asistencia a los países en desarrollo para que éstos aplicaran en forma más eficaz sus recursos naturales al desarrollo industrial debía formar parte de las actividades de la ONUDI en materia de industrialización: esta función de la Organización debía reflejarse en el programa y presupuesto bienales y en el plan a mediano plazo.

181. El observador de un país participante en las actividades de la ONUDI declaró que la soberanía sobre los recursos naturales, incluido el derecho a nacionalizarlos, comprendía el derecho de cada país a elegir sus propias metas y objetivos, a ejercer control sobre los medios aplicables para su desarrollo y a conservar sus recursos no renovables que, de otra forma, se podrían despilfarrar o esquilmar. Ese observador convino con las opiniones expresadas por varias delegaciones de que el control estatal sobre los recursos naturales ayudaría a establecer las condiciones necesarias para el desarrollo económico, incluso en lo referente a oportunidades de capacitación, acceso a fuentes de tecnología y condiciones favorables de comercio.

12/ Los debates sobre los asuntos relativos a los recursos naturales quedan reflejados en el acta resumida ID/B/SR.161. Además, esta cuestión se trató varias veces durante el debate general; los pasajes pertinentes se encuentran en las actas resumidas ID/B/SR.150 a 153.

13/ Además de estos patrocinadores, Bulgaria y Hungría, que no fueron miembros de la Junta en el octavo período de sesiones, habían presentado, en el sexto, un proyecto de resolución que figura en el documento ID/B/L.123 y Add.1. Ese proyecto de resolución fue presentado posteriormente en el séptimo período de sesiones como documento ID/B/L.153. A la luz de los debates habidos durante el séptimo período de sesiones de la Junta, se publicó, como documento ID/B/C.3/L.15, un texto revisado de ese proyecto de resolución, que posteriormente se reprodujo en el informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su tercer período de sesiones (ID/B/139, párr. 46).

182. Una de las delegaciones copatrocinadoras del proyecto de resolución deploró que la importante cuestión de los recursos naturales se discutiera en sesión plenaria antes de que las delegaciones hubieran tenido oportunidad de identificar algunos de los puntos importantes y antes de que hubiera sido posible obtener el patrocinio de otras delegaciones de países en desarrollo que, después de todo, eran los más directamente interesados.

183. Otra delegación convino en que la cuestión de los recursos naturales era de suma importancia para los propios países en desarrollo y que, por lo tanto, dichos países debían participar directamente en la formulación de recomendaciones relacionadas con sus recursos naturales. La misma delegación señaló que la propuesta de resolución entrañaba importantes cuestiones de política y de organización. La relación entre la soberanía sobre los recursos naturales y su utilización para el desarrollo, a juicio de esa delegación, debía ser decidida por los propios países en desarrollo. El proyecto de resolución, en su forma actual, tendría que ser enmendado para tener en cuenta las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. Por ese motivo, la delegación recomendó que la cuestión de los recursos naturales se remitiera, para su examen, a la Segunda Conferencia General de la ONUDI dentro de los temas apropiados de su programa y que, con ese objeto, la secretaría preparase la documentación necesaria. Varias delegaciones, incluso los patrocinadores del proyecto de resolución, apoyaron esa propuesta.

184. La Junta, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante los debates y la gran importancia que otorgaban las delegaciones a la relación entre los recursos naturales y el desarrollo industrial, convino en que esta cuestión se remitiera a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, que se celebraría en Lima, para que ésta lo examinase como parte de un tema apropiado de su programa.

185. Una delegación expresó el deseo de que durante los preparativos de la Segunda Conferencia General se tuviese en cuenta el problema de los recursos naturales dentro del problema industrial global desde el punto de vista de la declaración de principios y del plan de acción recomendados por la Asamblea General en el párrafo 3 de la resolución 3087 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973. Señaló, asimismo, que el problema debía enfocarse no sólo desde el punto de vista de la soberanía, que estimó indiscutible, sino también lo relativo a la conservación de los recursos y al caso especial de los recursos compartidos por dos o más Estados, que prevé la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1973.

186. Otra delegación manifestó que si la Segunda Conferencia General - durante los preparativos para ella y durante la propia Conferencia - había de examinar, en el amplio contexto de la industrialización, la cuestión de los recursos naturales compartidos por dos o más Estados, debería prestar especial atención a las reservas expresadas en relación con la resolución 3129 (XXVIII) de la Asamblea General, cuya interpretación era contraria a lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, impediría el ejercicio de los derechos soberanos permanentes de los Estados. El erróneo concepto de "consultas previas" incluido en la citada resolución era un recurso de procedimiento que hasta ahora no había servido para resolver problemas concretos; la propia resolución no había logrado definir el concepto de "recursos naturales compartidos", ya que había ampliado indebidamente la competencia del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, abriendo así el camino a desastrosas interpretaciones. A juicio de esa delegación, el único concepto que podía servir

para resolver adecuada y equitativamente posibles conflictos en la utilización de recursos naturales compartidos era el de la responsabilidad legal, según se había establecido en la Declaración de Asunción sobre la explotación de ríos internacionales, aprobada el 3 de junio de 1971 por la Comisión de la Cuenca del Río de la Plata, ya que este concepto preservaba adecuadamente el derecho soberano de los Estados a explotar libremente sus recursos naturales y el derecho de terceros Estados a no sufrir daños por dicha utilización.

CAPITULO VII. ASUNTOS RELATIVOS A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES
Y NO GUBERNAMENTALES 14/

187. En sus deliberaciones sobre el tema 9 del programa, la Junta de Desarrollo Industrial tuvo a la vista los documentos ID/B/131 y Add.1 e ID/B/INF.43.

Examen de las solicitudes presentadas por
organizaciones intergubernamentales

188. En su 161a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1974, la Junta examinó la solicitud de la Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario (SISV) para que se la autorizara a participar en las actividades de la ONUDI. La Junta acordó reconocer a la Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario como entidad consultiva con arreglo al artículo 75 del reglamento. Varias delegaciones manifestaron que veían con agrado la asociación de la Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario a las actividades de la ONUDI.

189. La secretaría anunció que la Organización de los Estados Ribereños del Senegal, que había venido participando en las actividades de la ONUDI con arreglo al artículo 75 del reglamento, se había transformado en la Organización para el Aprovechamiento del Río Senegal. La Junta decidió que la Organización para el Aprovechamiento del Río Senegal mantuviera con la ONUDI las mismas relaciones que había mantenido anteriormente la Organización de los Estados Ribereños del Senegal.

Examen de las solicitudes presentadas por
organizaciones no gubernamentales

190. Un comité especial, integrado por los miembros de la Mesa de la Junta y el Director Ejecutivo, se reunió el 8 de mayo de 1974 para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas contenidas en los documentos ID/B/131 y Add.1. El Comité Especial recomendó que la Junta, de conformidad con el procedimiento para reconocer como entidades consultivas a organizaciones internacionales no gubernamentales que se ocupen de promover el desarrollo industrial 15/, reconociera como entidades consultivas a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

14/ En el acta resumida ID/B/SR.161 se reflejan los debates sobre los asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

15/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15, documento A/7215, anexo IV.

- a) Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL);
- b) Federación Europea de Asociaciones de Consultores de Gestión (FEACO);
- c) Comité Internacional de Plásticos para la Agricultura (CIPA);
- d) Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial (ICSID);
- e) Asociación Internacional de Fabricantes de Superfosfatos y de Abonos Compuestos (ISMA);
- f) Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE);
- g) Instituto Latinoamericano del Plástico (ILAP).

191. El Comité Especial también recomendó que se aplazara hasta el noveno período de sesiones de la Junta el examen de la solicitud presentada por la Secretaría Internacional de la Lana (SIL).

192. La Junta, en su 161a. sesión, celebrada el 10 de mayo de 1974, aprobó las recomendaciones del Comité Especial.

Resumen de las actividades de las organizaciones intergubernamentales
y no gubernamentales en la esfera del desarrollo industrial

193. Refiriéndose al documento ID/B/INF.43, que contenía un resumen de las actividades realizadas en la esfera industrial, en 1973, por organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la ONUDI, la secretaria recordó que tal documento se venía preparando anualmente para conocimiento de la Junta. En vista de que sobre la cooperación de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales se informaba regularmente a la Junta por medio, entre otros, de documentos relativos a la coordinación, y de que la Asamblea General, en su resolución 2538 (XXIV), de 11 de diciembre de 1969, había exhortado a todos los órganos, organismos y comités de las Naciones Unidas a que redujeran el volumen de documentación, la secretaria propuso que se dejara de publicar dicho documento informativo.

194. La Junta aceptó la propuesta de la secretaria.

CAPITULO VIII. ASUNTOS DE ORGANIZACION Y FINANCIEROS 16/

195. Para examinar este tema del programa, la Junta tuvo a la vista el Informe Anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr. 2, 4 y 5), en particular su capítulo VI y un estado de cuentas (ID/B/L.171).
196. Al presentar el tema, la secretaría declaró que en 1973 no había tenido lugar en la ONUDI ningún cambio de organización ni estructural importante, con excepción de la constitución de la Dependencia del Programa Cooperativo BIRF/ONUUDI y del comienzo de sus operaciones.
197. La secretaría declaró, además, que tenía que hacer frente en 1974 a dos importantes tareas: la adaptación de los métodos administrativos y contables al nuevo sistema de programa y presupuesto bienales, y la formulación de un nuevo plan a mediano plazo y un programa y presupuesto bienales para el segundo ciclo, que comenzaría en 1976.
198. La secretaría hizo referencia a las graves restricciones presupuestarias de 1973 y a la difícil situación que enfrentaban las Naciones Unidas a consecuencia de la crisis monetaria mundial y las consiguientes fluctuaciones de las monedas. El desalentador descenso del volumen de ejecución de los programas de asistencia técnica por parte de la ONUDI en 1973 entrañaba también una disminución del porcentaje que suponían los ingresos por concepto de gastos generales; a finales del año, la ONUDI estaba gastando fondos para gastos generales a una tasa mayor que la de sus ingresos, situación que tendría que corregirse en 1974 y que indudablemente exigiría una reducción del número de puestos financiados con cargo a esos fondos. A ese respecto, la secretaría mencionó su cooperación con el PNUD y otros organismos de ejecución en la elaboración del sistema de estimación de costos, del que podría surgir un nuevo método de reembolso de los gastos de apoyo.
199. Respecto de la administración del personal, la secretaría describió los esfuerzos que se estaban realizando para mejorar los métodos de contratación y acelerar el ritmo de los nuevos nombramientos, tanto de personal para la sede como de expertos para misiones sobre el terreno, y expresó que estos esfuerzos debían estar acompañados por mejoras en los mecanismos gubernamentales, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, para facilitar la contratación del personal. La ONUDI necesitaba más y mejores candidatos de un mayor número de países. La secretaría se refirió a las dificultades con que tropezaba para contratar personal calificado para misiones de asistencia técnica en la esfera de la industria, que era una esfera sumamente competitiva. Para que la ONUDI pudiera competir en ese mercado se requería la asistencia de los gobiernos y de los comités nacionales. La secretaría instó también a que los gobiernos adoptaran decisiones con mayor rapidez respecto de la aceptación de candidatos.
200. La secretaría expresó su agradecimiento por la buena voluntad y la paciencia demostrada por las autoridades austríacas en sus contactos con el personal de la sede, en relación con la tarea de adaptar los edificios para la sede permanente de la ONUDI, que se estaban construyendo en el Parque del Danubio, a las complejas necesidades de una organización internacional. Informó también sobre los progresos que se habían realizado respecto del problema actual de contar con más instalaciones provisionales y expresó su gratitud al Gobierno de Austria por los incansables esfuerzos

16/ Una reseña completa de los debates sobre este tema aparece en las actas resumidas ID/B/SR.161, ID/B/SR.163 e ID/B/SR.165. Además, como esta cuestión se tocó varias veces durante el debate general, se encontrarán más referencias a ella en las actas resumidas ID/B/SR.150-ID/B/SR.153.

que éste realizaba para satisfacer las necesidades de la organización. Sin embargo, quedaba pendiente un problema administrativo y financiero, que era la cuestión de la exención del impuesto al valor añadido sobre las compras que realizaba la organización para el funcionamiento de su sede. La secretaría indicó que, a su juicio, la ONUDI no debía estar en condiciones menos favorables que otros organismos de las Naciones Unidas en otros países europeos en que se aplicaba un impuesto similar.

201. La delegación del país huésped manifestó que su Gobierno tomaría nota de estos asuntos y los estudiaría.

202. Varias delegaciones expresaron la opinión de que, en la contratación de personal de la ONUDI, se estaba violando el principio de la distribución geográfica equitativa, en particular respecto de los puestos de más alta categoría. Manifestaron que esperaban que la situación mejorara rápidamente, sobre todo en lo tocante a los puestos de mayor categoría. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico de la ONUDI debiera ajustarse a la fórmula de distribución geográfica equitativa deseable establecida por la Asamblea General para las Naciones Unidas en su conjunto. Una delegación señaló a la atención el hecho de que la secretaría de la ONUDI formaba parte integrante de la Secretaría de las Naciones Unidas; en consecuencia, era posible que un país suficientemente representado en la secretaría de la ONUDI tuviera una representación insuficiente respecto de la Secretaría de las Naciones Unidas en general. Varias delegaciones pusieron también de relieve la distribución de nacionalidades entre los expertos de la ONUDI. Esas delegaciones, aun aceptando que se considerara ante todo la competencia de los expertos, pidieron al Director Ejecutivo que intensificara sus esfuerzos para efectuar la contratación de personal en países cuya representación actual fuera insuficiente. Algunas delegaciones señalaron que los expertos contratados en los países en desarrollo podrían presentar ventajas al ocuparse de problemas similares a los que encontraban en sus Estados de origen.

203. La secretaría dijo que estaba prosiguiendo sus esfuerzos para mejorar la situación relativa a la distribución geográfica equitativa del personal de la sede de la ONUDI e hizo referencia a las nuevas iniciativas que estaban adoptando las Naciones Unidas en su conjunto, como las misiones de contratación y los exámenes de selección. La Secretaría confirmó que la ONUDI no tenía una cuota geográfica aparte para su propio personal sino que compartía el sistema general de cuotas de las Naciones Unidas. La Secretaría hizo un llamamiento a los gobiernos para que éstos desempeñaran un papel activo prestando su ayuda en la búsqueda de candidatos competentes, tanto para la sede como para los puestos extrasede.

204. En su 162a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974, la Junta decidió establecer un grupo de redacción oficioso, dirigido por el Presidente, para que formulara una conclusión en la que se consignara la opinión de la Junta sobre la cuestión de la distribución geográfica equitativa del personal de la ONUDI, pero finalmente no resultó posible llegar a un acuerdo.

205. Una delegación, hablando en nombre de las de los países del Grupo de los Setenta y Siete, declaró que los países en desarrollo no se encontraban en absoluto satisfechos por la situación existente con respecto a su escasa representación en los cargos de categoría superior y los que llevaban consigo la elaboración de políticas de la secretaría de la ONUDI, es decir, los puestos a nivel de P-5 y superiores. De los siete puestos correspondientes a la categoría D-2, únicamente uno se hallaba ocupado por un nacional de un país en desarrollo. El Grupo de los Setenta y Siete consideraba que esta situación tan poco satisfactoria debía remediarse inmediatamente mediante el ascenso de nacionales de los países en desarrollo a tres cargos de categoría D-2. Además, el Grupo sugirió que se aplicaran las siguientes consideraciones al cubrir cargos dentro de la secretaría:

a) La secretaría de la ONUDI debía ser considerada como órgano distinto de la Secretaría de las Naciones Unidas;

b) Puesto que la ONUDI había sido creada esencialmente en beneficio de los países en desarrollo, estos países debían estar más nutridamente representados, especialmente en los niveles superiores y en los de elaboración de políticas de su secretaría;

c) Los países en desarrollo habían de estar representados en dichos niveles en la secretaría en la misma proporción en que estaban representados en la Junta de Desarrollo Industrial;

d) Al distribuir los cargos entre los diversos países, debía observarse el principio de la distribución geográfica equitativa; el mismo principio debía aplicarse cuando se tratara de la renovación de personal con contratos de duración determinada, del aumento del personal del cuadro orgánico y de la contratación de expertos.

206. La misma delegación, hablando en nombre del Grupo de los Setenta y Siete, pidió al Director Ejecutivo de la ONUDI que señalase la posición de los países en desarrollo antes indicada a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas para que fuera objeto de su consideración inmediata.

207. Una delegación, hablando en nombre de las delegaciones de países desarrollados con economía de mercado, declaró que, aun reconociendo la inquietud de los países en desarrollo, el grupo de países desarrollados con economía de mercado no podía suscribir la declaración formulada en nombre del Grupo de los Setenta y Siete.

208. Otra delegación dijo que, aunque no era miembro del Grupo de los Setenta y Siete, apoyaba sin reservas la posición del Grupo y reiteraba su opinión de que los países en desarrollo debían estar plenamente representados dentro de la secretaría de la ONUDI.

209. Varias delegaciones de países socialistas de Europa oriental también formularon declaraciones relativas a la insuficiente representación en los puestos de la ONUDI. En general, esas delegaciones apoyaron la opinión de los países en desarrollo; sin embargo, señalaron que era necesario observar el principio de la distribución geográfica equitativa establecido por la Carta de las Naciones Unidas.

210. Una delegación se mostró partidaria de que se estableciera una dependencia central encargada de formular y evaluar los programas, con las funciones descritas en el programa y presupuesto para 1974-1975, y pidió a la secretaría que informase a la Junta acerca de las medidas tomadas para crear dicha dependencia.

211. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que tal vez fuera conveniente nombrar a un adjunto del Director Ejecutivo. La secretaría recordó que ese puesto adicional había sido incluido por el Secretario General en las propuestas del programa y presupuesto para 1974-1975, pero que no había sido aceptado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, ni por la Asamblea General.

212. Diversas delegaciones formularon sugerencias sobre la cuestión de la utilización del personal, inclusive la idea de establecer una rotación del personal de la ONUDI entre la sede y las oficinas locales, los intercambios de personal con el PNUD,

y los cambios en la relación entre economistas e ingenieros y en la distribución del personal entre las diversas dependencias de la secretaría.

213. Algunas delegaciones apoyaron la concesión de más autonomía a la ONUDI para cuestiones administrativas. Varias de esas delegaciones señalaron la recomendación VI del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI (ID/B/133, párrs. 35 y 36). Se hacía una referencia a este punto en la resolución 42 (VIII), aprobada por la Junta en su 163a. sesión, en la que se pedía al Director Ejecutivo que presentara a la Segunda Conferencia General, a fin de que ésta las examinara y formulara recomendaciones al respecto, las secciones pertinentes de los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel y del Comité Ad Hoc (ID/B/142 y Corr.1), inclusive los anexos a los mismos, con un informe completo sobre las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General al respecto, así como cualesquiera recomendaciones que el Director Ejecutivo deseara formular. A este respecto, varias delegaciones se refirieron al informe del Secretario General que habría de ser presentado a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones (A/9663).

214. Varias delegaciones expresaron su preocupación por los efectos que la inflación y la inestabilidad monetaria, así como las consiguientes reducciones en el presupuesto de la organización, podrían tener sobre la capacidad de la ONUDI para ejecutar su programa aprobado. Esas delegaciones instaron al Director Ejecutivo a que procurara obtener asignaciones complementarias de la Asamblea General en su próximo período de sesiones para remediar esa situación. Otras delegaciones manifestaron que, para el próximo ejercicio presupuestario (1976-1977), la secretaría debía asegurarse de que en el presupuesto se previeran suficientes recursos de personal y de otra clase, a fin de que se pudiera dar cabal cumplimiento a la ejecución de los programas, incluso en lo tocante a las recomendaciones del Comité Ad Hoc.

CAPITULO IX. PROGRAMA PROVISIONAL DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

215. En su 165a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1974, la Junta aprobó el siguiente programa provisional para el noveno período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su quinto período de sesiones
5. Actividades de la ONUDI:
 - a) Informe del Director Ejecutivo y resumen de las actividades de 1974
 - b) Plan a mediano plazo para 1976-1979
 - c) Programa y presupuesto para 1976-1977
6. Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI
7. Asuntos relativos a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales
8. Asuntos de organización y financieros
9. Programa provisional para el décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y para los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente
10. Lugar y fechas del décimo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y de los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión Permanente
11. Aprobación del informe del noveno período de sesiones.

216. Una delegación, apoyada por otra, señaló que en el programa propuesto para el noveno período de sesiones de la Junta no se preveía la celebración de un debate general, cosa que la delegación consideró aceptable para ese período de sesiones porque la Junta se reuniría poco después de la Segunda Conferencia General de la ONUDI; no obstante, la omisión de ese tema no debía sentar precedente.

217. La Junta también aprobó el siguiente programa provisional para el quinto período de sesiones de la Comisión Permanente:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Arreglos preparativos para la Segunda Conferencia General de la ONUDI
5. Aplicación de las decisiones y recomendaciones:
 - a) Del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
 - b) De la Conferencia Mundial de la Alimentación, sobre asuntos relacionados con cuestiones de industrialización
6. Examen de las medidas resultantes de la resolución 42 (VIII) de la Junta de Desarrollo Industrial
7. Evaluación
8. Aprobación del informe.

CAPITULO X. LUGAR Y FECHA DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

218. En el debate sobre este tema, una delegación, hablando en nombre del Grupo de los Setenta y Siete, presentó un proyecto de recomendación (ID/B/L.178/Rev.1) relativo a la convocación en Viena, durante el quinto período de sesiones de la Comisión Permanente, de una reunión de los países pertenecientes al Grupo de los Setenta y siete, con el fin de preparar la Segunda Conferencia General de la ONUDI. La delegación subrayó la importancia de hacer concienzudamente los preparativos de la Conferencia, y explicó que el objeto del proyecto de recomendación era suministrar el marco jurídico necesario para celebrar una reunión del Grupo de los Setenta y siete, a fin de que éste pudiera acordar sus opiniones antes de la Conferencia.

219. Otra delegación manifestó que la cuestión de que trataba el proyecto de recomendación había sido examinada por un grupo de contacto, el cual había preparado una propuesta y un proyecto de decisión que, de ser aprobados por la Junta, harían innecesario el proyecto de recomendación.

220. El Director Ejecutivo dijo que sería aceptable la propuesta de que la secretaría proporcionara instalaciones y servicios para una reunión del Grupo de los Setenta y siete durante el siguiente período de sesiones de la Comisión Permanente, y que, según tenía entendido, tal reunión no se limitaría a los países del Grupo que por entonces eran miembros de la Junta. La secretaría no habría encontrado aceptable, sin embargo, el proporcionar tales instalaciones y servicios después de la clausura oficial de un período de sesiones.

221. Tras cierto debate, y una vez presentada por la secretaría a la Junta, de conformidad con el artículo 31 de su reglamento, la información relativa a las consecuencias financieras de la prolongación del quinto período de sesiones de la Comisión Permanente, la Junta, en su 165a. sesión, decidió que el quinto período de sesiones de la Comisión Permanente se celebrara del 2 al 14 de diciembre de 1974, y que se reanudara, en la forma y con la composición acordadas, del 20 al 27 de enero de 1975. La Junta recomendó que, durante la parte del período de sesiones que tendría lugar en diciembre, la Comisión suspendiera sus reuniones por varios días para que pudiesen celebrarse las consultas de grupo necesarias. La Junta recomendó, además, que el Director Ejecutivo de la ONUDI coadyuvara en la convocación de una reunión de los países pertenecientes al Grupo de los Setenta y siete y de otros grupos, si éstos así lo deseaban, y que facilitara su celebración durante esa suspensión de las sesiones, con el fin de preparar la Segunda Conferencia General de la ONUDI. El quinto período de sesiones de la Comisión Permanente se reanudaría, después, del 20 al 27 de enero de 1975.

222. En su 165a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1974, la Junta aprobó por unanimidad la siguiente decisión 17/:

"La Junta de Desarrollo Industrial,

"Recordando la resolución 2952 (XXVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972,

17/ Las deliberaciones sobre este tema figuran en el acta resumida ID/B/SR.165.

"Considerando las excepcionales circunstancias que reinarán en 1975, y sin que ello sirva de precedente,

"1. Decide, de conformidad con el artículo 62 de su Reglamento, que la Comisión Permanente, en su quinto período de sesiones, actuando en calidad de Comisión Preparatoria para la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, estará integrada, al continuar del 20 al 27 de enero de 1975 su período de sesiones, por los Estados que eran miembros de la Junta en 1974 y, además, por los Estados elegidos para integrarla a partir del 1º de enero de 1975. Durante la continuación del período de sesiones de la Comisión Permanente, seguirá en funciones la misma Mesa;

"2. Decide que la Comisión Permanente no celebrará su período de sesiones ordinario en la primavera de 1975;

"3. Decide, además, que, para permitir lo antedicho, queda suspendida la aplicación de la resolución 32 (VI) de la Junta hasta que ésta comience su noveno período de sesiones."

223. Con respecto al lugar y fecha del noveno período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, ésta decidió celebrar en Viena su noveno período de sesiones del 21 de abril al 2 de mayo de 1975, con un programa apropiado que abarcara todas las cuestiones necesarias.

CAPITULO XI. OTROS ASUNTOS

Inclusión de las Bahamas en la lista C, y de la República Democrática Alemana en la lista D, de Estados que figuran en anexo a la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General

224. En su vigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, por resolución 3088 (XXVIII), de 6 de diciembre de 1973, relativa a la revisión de las listas de Estados que pueden ser elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, decidió incluir a las Bahamas en la lista C y a la República Democrática Alemana en la lista D del anexo a su resolución 2152 (XXI), de 17 de noviembre de 1966.

225. En su 163a. sesión, celebrada el 13 de mayo de 1974, la Junta tomó nota de la decisión de la Asamblea General mencionada en el párrafo precedente, de conformidad con la última frase del párrafo 4 de la sección II de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, por la que se creó la ONUDI.

Informes de la Dependencia Común de Inspección

226. De conformidad con las disposiciones relativas a los arreglos para tramitar los informes presentados por la Dependencia Común de Inspección, propuestos por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1457 (XLVII), de 8 de agosto de 1969, y 1554 (XLIX), de 30 de julio de 1970, y con los procedimientos esbozados por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión en su memorando de fecha 20 de enero de 1970, la secretaría, en una nota del Director Ejecutivo (ID/B/141), presentó a la Junta, para su examen, una lista de los informes de la Dependencia Común de Inspección pertinentes a las actividades extrasede de la ONUDI.

227. En su 163a. sesión, la Junta tomó nota de los informes de la Dependencia Común de Inspección y de la nota del Director Ejecutivo (ID/B/141).

CAPITULO XII. EXAMEN DEL INFORME SOBRE EL OCTAVO
PERIODO DE SESIONES

228. En su 165a. sesión, celebrada el 14 de mayo de 1974, la Junta aprobó por unanimidad el informe sobre la labor de su octavo período de sesiones, quedando entendido que la parte del informe correspondiente a los últimos debates sería terminada por la Relatora.

229. La secretaría propuso que, de conformidad con una petición formulada en el sexto período 18/ de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, relativa a la reducción de la documentación, la Junta no remitiera en esta ocasión a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, un resumen separado de las actividades de la ONUDI correspondientes a 1973, sino el informe anual del Director Ejecutivo (ID/B/140 y Corr. 2, 4 y 5). Esa propuesta fue aprobada por la Junta.

18/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/8716), párrs. 42 a 50.

CAPITULO XIII. CLAUSURA DEL OCTAVO PERIODO DE
SESIONES DE LA JUNTA

230. Después de las declaraciones del Presidente del octavo período de sesiones y de representantes de diversos grupos geográficos, el octavo período de sesiones de la Junta quedó clausurado a las 22.15 horas del 14 de mayo de 1974.

ANEXO I

Resoluciones aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial
en su octavo período de sesiones

INDICE

- 39 (VIII) Asesores industriales extrasede
- 40 (VIII) Programa de Servicios Industriales Especiales
- 41 (VIII) Programa de acción en beneficio de los países en desarrollo
menos adelantados
- 42 (VIII) Ulterior desarrollo de una estrategia a largo plazo de la ONUDI:
informe del Comité Ad Hoc
- 43 (VIII) Aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General
de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones

39 (VIII). Asesores industriales extrasede

La Junta de Desarrollo Industrial,

Habiendo examinado el informe sobre las actividades de los asesores industriales extrasede a/,

Habiendo sido informada por el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que el Administrador no prevé, por ahora, la financiación de más de 30 puestos de asesores industriales extrasede, si bien no excluye un aumento por sobre ese número,

Tomando nota de que por ahora se hallan cubiertos 24 puestos de asesores industriales extrasede, y de que se han tomado medidas para cubrir los puestos restantes,

Tomando nota con aprecio del nombramiento de oficiales auxiliares, financiados por los gobiernos aportantes,

Considerando que será necesario aumentar en el futuro el número de asesores industriales extrasede y que, además del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deben explorarse otras fuentes utilizables para la financiación de tales puestos,

1. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que explore - con las organizaciones, Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, interesados - la posibilidad de obtener los servicios de asesores industriales extrasede adicionales, experimentados y calificados, que se financien con cargo a otras fuentes que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el presupuesto ordinario, y que informe sobre los resultados a la Junta de Desarrollo Industrial en su noveno período de sesiones.

162a. sesión plenaria
13 de mayo de 1974

40 (VIII). Programa de Servicios Industriales Especiales

La Junta de Desarrollo Industrial,

Habiendo examinado el informe sobre el programa de Servicios Industriales Especiales correspondiente a 1973 b/,

Tomando nota con preocupación de las demoras de procedimiento y las dificultades surgidas para la ejecución del programa de Servicios Industriales Especiales, así como de la reducción en su nivel de ejecución durante 1973,

a/ ID/B/C.3/15 y Corr.1 y 2.

b/ ID/B/C.3/20 y Add.1 y 2.

Habiendo escuchado con interés las declaraciones del representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota con interés de las enmiendas a los arreglos y procedimientos de trabajo para el programa de Servicios Industriales Especiales convenidas el 9 de mayo de 1974 por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial c/,

1. Acoge con agrado las medidas tomadas para aplicar sin demora las enmiendas, y considera que el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debe presentar a la Junta de Desarrollo Industrial, en su noveno período de sesiones, un informe sobre el funcionamiento de los nuevos arreglos;

2. Reafirma la importancia de este programa para los países en desarrollo, así como la de su identidad separada en cuanto programa concebido de manera especial para servir pronta y eficazmente a sus propósitos iniciales, incluida la atención a necesidades a corto plazo, urgentes e imprevistas;

3. Considera que los procedimientos pueden tener que simplificarse y enmendarse aún más, si es necesario, a fin de permitir una ejecución más eficaz del programa, y que, con este objeto, el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debe mantener en observación el funcionamiento de los nuevos arreglos;

4. Ruega al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que examinen el establecimiento de una cuenta separada para el programa de Servicios Industriales Especiales, la cual deberá comprender una contribución anual no inferior a 3,5 millones de dólares de los EE.UU. de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - así como las contribuciones voluntarias que pueden efectuarse como donaciones especiales por países interesados, tanto desarrollados como en desarrollo - y podrá ser administrada por el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, teniendo presente que una suma no inferior a un millón de dólares por año continúe reservándose especialmente para ser utilizada en los países en desarrollo menos adelantados;

5. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que informe de manera detallada a la Comisión Permanente, en su quinto período de sesiones, sobre las medidas que se adopten de conformidad con los párrafos 3 y 4 precedentes.

162a. sesión plenaria
13 de mayo de 1974

c/ ID/B/L.177.

41 (VIII). Programa de acción en beneficio de los países en desarrollo menos adelantados

La Junta de Desarrollo Industrial,

Recordando la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970, relativa a la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con arreglo a la cual se adoptarán medidas especiales para ayudar a los países en desarrollo menos adelantados a fin de que puedan beneficiarse plena y equitativamente de las medidas de política adoptadas para el Decenio,

Recordando, además, la resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General, de 18 de noviembre de 1971, en que se identifica el "núcleo" de países en desarrollo menos adelantados y se pide a los órganos y programas de las Naciones Unidas, inclusive el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que inicien programas orientados hacia la acción en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Considerando la resolución 31 (VI) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 2 de junio de 1972, en la que se invita al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que presten atención creciente y continua a la preparación de los programas operacionales y auxiliares de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Tomando nota con satisfacción de la resolución 37 (VII) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 15 de mayo de 1973, relativa al programa de acción para los países en desarrollo menos adelantados,

Tomando nota de la resolución 3174 (XXVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973, relativa a las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Teniendo presente la resolución 33 (VI) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 2 de junio de 1972, relativa a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, así como la resolución 3087 (XXVIII) de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1973, relativa a la misma Conferencia, y especialmente el párrafo 3 de esta última resolución en que se recomienda definir un plan general de acción para prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados de entre ellos, en sus esfuerzos por acelerar su industrialización,

Tomando nota con satisfacción de que, con arreglo al punto b) del tema 6 del programa provisional de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, se examinará la aplicación de medidas especiales destinadas a ayudar a los países en desarrollo menos adelantados, y los problemas principales que haya que resolver d/,

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/9016), párr. 67.

Tomando en consideración el deseo expresado por la Asamblea General, en su sexto período extraordinario de sesiones, de que se adopten medidas urgentes para ayudar a los países más afectados por la actual situación económica mundial e/,

1. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que tenga en cuenta, entre otras cosas, las conclusiones alcanzadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y que elabore, en consulta con los Estados interesados, un programa de conjunto detallado y orientado hacia la acción para prestar asistencia a los países en desarrollo menos adelantados; y le pide, asimismo, que presente dicho programa a la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que se celebrará en Lima en 1975;

2. Invita al Director Ejecutivo a nombrar, si fuere necesario, consultores y expertos que le ayuden en la elaboración del programa previsto en el párrafo 1 supra.

162a. sesión plenaria
13 de mayo de 1974

42 (VIII). Ulterior desarrollo de una estrategia a largo plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe del Comité Ad Hoc

A

La Junta de Desarrollo Industrial,

Teniendo presente la resolución 2823 (XXVI) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1971, por la que se estableció el Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Teniendo también presente la resolución 38 (VII) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 15 de mayo de 1973,

Habiendo examinado el Informe y Conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial f/,

Tomando nota del consenso a que llegó el Comité Ad Hoc en su informe,

Tomando nota, además, de las diversas opiniones expresadas en el octavo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial,

Tomando nota complacida de las conclusiones y recomendaciones del Comité Ad Hoc que figuran en su informe y considerando que - en conjunción con el informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel g/, al cual se refieren - representan un nuevo avance hacia la formulación y el desarrollo dinámico de una estrategia totalmente coherente,

1. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Comité Ad Hoc sobre una estrategia a largo plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y las remite a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

2. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial:

a) Que inicie las consultas necesarias con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y con otras organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, encaminadas a tratar de conseguir los recursos necesarios para poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, según han sido elaboradas por el Comité Ad Hoc;

b) Que comience inmediatamente a poner en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos de Alto Nivel, según han sido elaboradas por el Comité Ad Hoc, que no dependan de lo expuesto más arriba;

f/ ID/B/142.

g/ ID/B/133.

c) Que se guíe, entre otras cosas, por el informe del Comité Ad Hoc cuando prepare el próximo programa y presupuesto bienal y el plan a mediano plazo para los años 1976 a 1979;

d) Que investigue todas las posibilidades indicadas en el informe del Comité Ad Hoc, incluso la de obtener aumentos de los créditos del presupuesto ordinario; y que explore la disponibilidad de fuentes de financiación de todo tipo, para poner en práctica las recomendaciones, especialmente a los fines del programa de investigaciones y estudios;

e) Que informe a la Comisión Permanente, en su quinto período de sesiones, sobre las medidas adoptadas o planeadas - que resulten pertinentes a los fines de una acción específica conforme a cada recomendación - y sobre el progreso de los estudios conexos, en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores, incluso en lo referente a cualesquiera cambios en materia de organización y de personal;

3. Decide que, para que sirvan de ayuda en la ulterior formulación de una estrategia a largo plazo en la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el informe del Grupo de Expertos de Alto Nivel y el del Comité Ad Hoc sean presentados directamente a la Conferencia por el Director Ejecutivo; y que se facilite a la Conferencia, como referencia, la documentación mencionada en el informe del Comité Ad Hoc.

163a. sesión plenaria
13 de mayo de 1974

B

La Junta de Desarrollo Industrial,

Recordando la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1966, y en especial su párrafo 37,

Recordando también el tema 8 del programa provisional de la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, titulado "Arreglos institucionales de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial" h/,

Recordando la decisión de la Asamblea General comunicada a la Junta de Desarrollo Industrial por el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el párrafo 768 de su informe anual i/,

1. Recomienda a la Asamblea General que considere estos asuntos detalladamente y con carácter de urgencia en su vigésimo noveno período de sesiones;

2. Pide al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que presente a la segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a fin de que

h/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/9016), párr. 67.

i/ ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5.

Ésta las examine y formule recomendaciones al respecto, las secciones pertinentes de los informes del Grupo de Expertos de Alto Nivel encargado de establecer la Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, inclusive los anexos a los mismos, con un informe completo sobre las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General al respecto, así como cualesquiera recomendaciones que el Director Ejecutivo desee formular.

163a. sesión plenaria
13 de mayo de 1974

43 (VIII). Aplicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones

La Junta de Desarrollo Industrial,

Considerando la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones j/,

Tomando nota de que en el párrafo 4 de la sección IX del Programa de acción se dispone que se confíe a todas las organizaciones, instituciones, órganos auxiliares y conferencias del sistema de las Naciones Unidas la tarea de ejecutar el Programa de acción,

Teniendo presente la vital importancia que tiene la industrialización para el progreso de los países en desarrollo,

Recordando la resolución 42 (VIII) de la Junta de Desarrollo Industrial, de 13 de mayo de 1974, relativa al ulterior desarrollo de una estrategia a largo plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

1. Pide al Director Ejecutivo de la Organización que rinda informe a la Comisión Permanente, en su quinto período de sesiones, sobre la función, las actividades y los programas que la Organización podría aplicar al logro de los objetivos enunciados en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General, en particular cuando se trate de objetivos en relación con los cuales se haya previsto también determinada actuación en el Informe y Conclusiones del Comité Ad Hoc sobre una Estrategia a Largo Plazo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial k/;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que ayude al Comité Ad Hoc del Programa Especial establecido conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 de la sección X del Programa de acción a desempeñar las funciones que se le asignan en los

j/ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 19 de mayo de 1974.

k/ ID/B/142 y Corr.1.

asuntos referentes a la industrialización, y en el caso de que se haga también referencia a dichos asuntos en el párrafo 39 del informe y conclusiones del Comité Ad Hoc;

3. Pide también al Director Ejecutivo que preste asistencia, dentro de la competencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en la operación de urgencia que ha de emprenderse conforme al Programa Especial, especialmente cuando tal asistencia pueda traducirse inmediatamente en el mejoramiento de la situación económica de los países en desarrollo más seriamente afectados, al hacer que no hayan de depender tanto de la importación, a precios elevadísimos, de insumos industriales necesarios, como son los fertilizantes, para la producción de alimentos.

165a. sesión plenaria
14 de mayo de 1974

ANEXO II

Documentación anterior al período de sesiones presentada
por la Secretaría a la Junta de Desarrollo Industrial

ID/B/131/Add.1	Examen de las solicitudes de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones internacionales no gubernamentales
ID/B/137/Rev.2	Programa del octavo período de sesiones
ID/B/138	Programa provisional anotado
ID/B/139	Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su tercer período de sesiones
ID/B/140 y Corr.2, 4 y 5	Informe anual del Director Ejecutivo
ID/B/141	Informes de la Dependencia Común de Inspección
ID/B/142 y Corr.1	Informe y conclusiones del Comité <u>Ad Hoc</u> sobre una Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI
ID/B/143 y Corr.1	Informe de la Comisión Permanente sobre la labor de su cuarto período de sesiones.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
